

Legislatura Extraordinaria

Sesión 40a. en Miercoles 24 de Enero de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición de los señores Correa y Videla, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto por el cual se modifican los Arts. 4.º y 5.º transitorios de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en el sentido de autorizar al Ejecutivo para que contrate empréstitos destinados a fomentar la organización de Cooperativas Vitivinícolas e incrementar el desarrollo de las existentes y de las que se creen. Se entra a considerar el proyecto, y el señor Ossa formula indicación para que pase en estudio a las Comisiones de Hacienda y Agricultura Unidas. Votada esta indicación se produce empate por dos veces consecutivas, y queda para dirimirse en la sesión siguiente.

2. El señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se refiere a las observaciones que formuló en la sesión de ayer el señor Martínez (don Carlos A.), acerca del problema de la cesantía que comienza a manifestarse en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y sobre el incumplimiento de la ley que

autorizó la ejecución de obras públicas en Tocopilla.

En cuanto a las primeras, expresa que el Gobierno se ha preocupado de adoptar diversas medidas para dar trabajo a los obreros que queden cesantes, además de haberse obtenido que las Compañías salitreras posterguen hasta Marzo el despido de operarios.

Respecto a las obras públicas en Tocopilla, manifiesta que éstas se ejecutarán ahora, de acuerdo con el Plan General que acaba de aprobar el Congreso, incluso las portuarias.

Los señores Martínez (don Carlos A.) y Ortega, se congratulan de la deferencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al venir al Senado al día siguiente de formulada una petición, a explicar las medidas adoptadas por el Gobierno para conjurar la cesantía obrera en las provincias nortinas.

3. El señor Torres se refiere a la conveniencia de que la Dirección General de Obras Públicas acoja la petición que le ha hecho la Municipalidad de Freirina en el sentido de que se le ceda

una parte de la cañería de propiedad fiscal, que se encuentra semiabandonada en esa ciudad, con el objeto de instalar el servicio de agua potable en las escuelas y otros establecimientos donde ese servicio hace más falta.

El señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, promete estudiar esa petición.

4. El señor Del Pino se congratula también de la deferencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al venir al día siguiente de formuladas, a contestar observaciones de los señores Senadores, pero, por su parte, no puede decir lo mismo de otros Secretarios de Estado. Recuerda que hace mucho tiempo solicitó del Ministerio respectivo la adopción de medidas tendientes a impedir el alza del precio del hilo sisal, y que hace poco pidió se oficiara en su nombre al señor Ministro de Economía y Comercio insinuándole la conveniencia de que el Instituto de Economía y comercio adquiriera avena, que está a muy bajo precio, para elaborar quaker, con lo que se dispondría de un artículo que va a tener gran demanda en las naciones aliadas y se contaría con un aporte que podría hacer la agricultura a la UNRRA. Hace presente que ninguna de estas peticiones ha encontrado acogida, ni merecido respuesta de parte de las Secretarías de Estado respectivas.
5. A petición del señor Maza, se acuerda eximir del trámite de Comisión, y tratado sobre tabla resulta aprobado, el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito.
A nombre del señor Azócar, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva informar al Senado sobre la cantidad total a que ascienden los empréstitos que se ha autorizado para contratar a las diversas Municipalidades del país.
6. A petición del señor Durán, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratado sobre tabla resulta aprobado el proyecto por el cual se considera como accidentados del trabajo a las víctimas de la catástrofe de Sewell, del mineral de "El Teniente".
7. A petición de los señores Jirón y Correa, se trata sobre tabla y resulta aprobado un proyecto por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de terrenos ubicados en la comuna de Conchalí, con el objeto de destinarlo a campo deportivo.
8. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de La Cera para contratar un empréstito.
9. A petición de los señores Torres y Videla, se trata sobre tabla, y resulta aprobado un proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Los Vilos para contratar un empréstito.
10. A petición del señor Ortega, se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda un proyecto sobre modificación de la partida 1.079, del Arancel Aduanero que fija el derecho específico, que grava por hectólitro la bencina, éteres de petróleo y benceno.
11. A petición del señor Ortega, se trata sobre tabla y resulta aprobado el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito.
12. A nombre del señor Cruchaga, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la Convocatoria de un proyecto sobre aumento de pensión a la señora Ana Yrarrázaval v. de Ramos.
13. A petición del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar en sesión secreta, el informe de Comisión, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de carácter particular, que beneficia al señor Braulio Alvarado Ojeda.

14. Se constituye la Sala en sesión secreta.
15. Reabierto la sesión pública, el señor Guevara se refiere a las facilidades que encuentran elementos nazistas alemanes para trasladarse de su país a la Argentina, donde, a juicio del señor Senador, existe un régimen político que constituiría un peligro para los demás países continentales.

Sostiene que el actual Gobierno argentino ha emprendido una política armamentista que contrasta con los sentimientos de unidad y solidaridad americana. Aboga en el sentido de que el Gobierno de Chile coopere con los Estados Unidos y demás países democráticos del Continente en la aplicación de sanciones económicas y políticas al actual Gobierno argentino.

16. La Mesa da cuenta de un acuerdo de los Comités de los diversos partidos, para suspender las sesiones del Senado hasta el 13 de Marzo próximo, quedando ella autorizada para tramitar los asuntos que lleguen y para citar a sesiones cuando algún asunto de interés general se encuentre en estado de ser discutido.

La Sala ratifica este acuerdo de los Comités, con el voto del señor Azócar en contra.

Se suspende la sesión.

17. A Segunda Hora, se considera el proyecto, iniciado en una moción de los señores Correa y Azócar, sobre prohibición de beneficiar hembras menores de cuatro años, y machos menores de nueve meses, de la especie bovina, y se rechaza una indicación del señor Del Pino en el sentido de enviar este proyecto nuevamente a Comisión.

Usan de la palabra los señores Del Pino, Azócar, Prieto, Correa y Walker. Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto incluir en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del

Congreso, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Se mandó archivar.

2.— De siete oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Gustavo Rivera, en el sentido de que se adopten medidas para que los aviones de transporte que van y vienen del sur se detengan en la ciudad de Chillán;

Con el segundo contesta el oficio enviado a nombre del H. Senador señor Alvarez, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que pueda ocuparse el H. Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que concede pensión de gracia a don Samuel Márquez S.;

Con el tercero contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, en el sentido de que se incluya en la actual Convocatoria, el proyecto de ley sobre autorización para convenir con la Cía. de Teléfonos de Chile la modificación del contrato vigente;

Con el cuarto contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Errázuriz, en el sentido de que se proceda al traslado de la cabecera de la Comuna de Samo Alto al pueblo de Hurtado en la provincia de Coquimbo;

Con el quinto contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Ortega, en el sentido de que se obtenga la inclusión en la actual Convocatoria, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito;

Con el sexto contesta la petición formulada por el H. Senador señor Ortega, en el sentido de que se incluya en la actual Convocatoria un proyecto que modifica la Ley 7.313, de 14 de octubre de 1942, que autoriza a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Con el último formula indicación al proyecto de ley que declara de utilidad pública unos terrenos ubicados en la Comuna de Conchalí, actualmente en la Comisión de Gobierno de esta Corporación.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

3. — De un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en sus artículos 4.º y 5.º.

Queda para Tabla.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo	Martínez Montt, Julio
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Correa, Ulises	Muñoz Cornejo, Manuel
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz C., Ernesto	Ossa C., Manuel
Cruza, Aníbal	Pino, Humberto del
Durán, Florencio	Prieto C., Joaquín
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro Enrique	Videla L., Hernán
Jirón, Gustavo	Walker L., Horacio

Secretario: **Altamirano, Fernando.**
 Prosecretario: **González D., Gonzalo.**
 Y el señor **Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.**

ACTA APROBADA

Sesión 38.ª especial secreta, en 11 de enero de 1945.

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco.

Asistieron los señores: **Alessandri P., Arturo; Alessandri R., Fernando; Alvarez; Bórquez; Contreras; Cruchaga; Guevara; Guzmán, Eleodoro E.; Jirón; Laferte; Lira; Martínez, Carlos A.; Muñoz; Ortega; Ossa; Torres y Walker; y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.**

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 36.ª ordinaria, en 10 de enero actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 37.ª especial secreta, en la misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No hubo cuenta.

El acta de esta sesión no se inserta, por tratarse de una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 23 de enero de 1945.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales

Santiago, 22 de enero de 1945.—Por oficio N.º 1,094, de 28 de diciembre último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Gustavo Rivera, en el sentido de que se adopten medidas para que los aviones de transportes que van y vienen del sur se detengan en la ciudad de Chillán.

Sobre el particular, tengo el agrado de Nacional está lista para iniciar un servicio manifestar a V. E. que la Línea Aérea cio especial a la ciudad de Chillán, tan pronto se terminen los arreglos que actualmente se efectúan en el aeródromo.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago 23 de enero de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1,191, de 12 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador don Humberto Alvarez, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara, que concede pensión de gracia a don Samuel Márquez Sabadie.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido para la consideración del Honorable Comité Económico de

Ministros. Tan pronto haya una resolución sobre el particular, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago 23 de enero de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1,192, de 12 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto, ya aprobado por esa Honorable Corporación, sobre autorización para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile la modificación del contrato vigente.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio fué remitido para la consideración del Honorable Comité Económico de Ministros. Tan pronto como haya una resolución al respecto, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 23 de enero de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1,190 de 12 de enero en curso, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Maximiano Errázuriz, en el sentido de que se proceda al traslado de la cabecera de la Comuna de Samo Alto al pueblo de Hurtado, en la provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que este Departamento de Estado ha reunido los antecedentes del caso, los cuales se encuentran en estudio en los organismos técnicos correspondientes. Tan pronto se adopte una resolución al respecto, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 23 de enero de 1945.—Por oficio N.º 1,194, de 12 del actual, V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Rudecindo Ortega, en el sentido de que se obtenga la inclusión entre los asuntos de que puede ocupar-

se el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que por oficio N.º 293, de 16 del actual, se comunicó a esa Honorable Corporación, la resolución de S. E. el Presidente de la República de incluir en el actual período de sesiones extraordinarias todos los proyectos que sobre esa materia han sido aprobados por una rama del Congreso Nacional.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 23 de enero de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1,198, de 12 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don Rudecindo Ortega, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, un proyecto que modifica la Ley N.º 7,313, de 14 de octubre de 1942, que autorizó a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio fué remitido, para su consideración al H. Comité Económico de Ministros. Tan pronto haya una resolución al respecto, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 23 de enero de 1945.—Por Mensaje N.º 16, de fecha 21 de diciembre último, el Ejecutivo sometió a la consideración del H. Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a declarar de utilidad pública, determinada extensión de terreno ubicado en la comuna de Conchalí, signado con el N.º 2,865, de la Avenida Recoleta, a fin de que el Fisco pueda adquirirlo o expropiarlo, para destinarlo a la construcción de un campo deportivo.

La Dirección General de Informaciones y Cultura, a quien se destina dicho campo deportivo para el cumplimiento de sus fines ha realizado la ubicación en el terreno de las diversas canchas y dependencias con que contará el estadio proyectado, y al hacerlo se ha podido establecer que es indispensable efectuar una rectificación de las medidas parciales consultadas en el

proyecto de ley de anterior referencia, aumentando la cabida total del terreno en quinientos dieciocho metros cuadrados.

En razón de lo expuesto, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 9.º del Reglamento del H. Senado, me permito proponer la siguiente indicación:

Modificar el artículo 1.º del proyecto de ley enviado con Mensaje N.º 16, de 21 de diciembre de 1944, en la siguiente forma:

a) Reemplazar en el inciso primero la expresión "treinta y un mil novecientos metros cuadrados (31.900 m²)" por "treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados (32.418 m²)";

b) Reemplazar en el inciso cuarto, la cifra "120" por "136,50"; y

c) Reemplazar en el inciso sexto, la cifra "47,58" por "44".

Saluda atentamente a V. E. — A. Quintana Burgos.

3.º — Del siguiente informe de Comisión. Informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que modifica los artículos 4.º y 5.º transitorios de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas

Honorable Senado:

Los artículos 4.º y 5.º transitorios del Decreto Supremo N.º 1.000, de fecha 24 de marzo de 1943, que refunde las disposiciones vigentes de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, autorizan al Presidente de la República para contratar empréstitos, hasta por la suma de \$ 20.000.000, con el objeto de propender al establecimiento de Cooperativas Vitivinícolas, fijando un impuesto adicional de un centavo por litro de vino que se produzca, descontada la cuota de excedente, y destinan su rendimiento al servicio de dichos empréstitos.

La organización de estas Cooperativas tiene por objeto conseguir la manera de proteger a los pequeños viticultores, agrupándolos en cada zona para que desenvuelvan sus actividades mediante orientaciones técnicas y dispongan de recursos económicos, abonos y demás elementos necesarios para el mejor aprovechamiento de su trabajo y de los vinos que produzcan.

De acuerdo con las disposiciones referidas y después de más o menos cinco años, contados desde la fecha en que entraron en vigencia, se ha conseguido organizar cinco Cooperativas, que tienen su radio de

acción perfectamente señalado y que abarcan todas las zonas vinícolas del país. Esas Cooperativas son: la Vitivinícola del Norte, la del Valle Central, la de Curicó, la de Linares y la de Cauquenes.

Los antecedentes que se acompañan al proyecto en informe acreditan que la suma a que asciende el monto del empréstito autorizado por el artículo 5.º transitorio de la Ley de Alcoholes ya ha sido totalmente contratada e invertida en la forma que pasa a expresarse:

Aportes entregados a	
Cooperativas	\$ 15.800.000.—
Préstamos concedidos	3.124.345.75
Saldo en poder del Instituto de Economía Agrícola	\$ 1.075.654.25
Total	\$ 20.000.000.—

La obra realizada con los recursos que se han detallado ha sido altamente beneficiosa, pero no puede estimarse que es completa, y por eso es indispensable procurar nuevos recursos para que continúe esta ayuda a las Cooperativas Vitivinícolas y pueda mejorarse la calidad de los vinos que elaboran.

A ese objeto tiende el proyecto en informe, que faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 70.000.000, cuyo servicio se efectuará con un impuesto adicional de un centavo por litro de vino que producen las viñas, descontada la cuota de excedente.

El referido impuesto regirá hasta la total cancelación de los nuevos empréstitos que se autorizan.

Quedarán exceptuados de esta contribución los productores que obtengan una cosecha inferior a cinco mil litros.

El producto de los empréstitos será puesto a disposición del Instituto de Economía Agrícola a fin de que lo destine, exclusivamente, a fomentar la organización de Cooperativas Vitivinícolas e incrementar el desarrollo de las ya existentes.

Las cantidades que produzca el impuesto de un centavo por litro de vino que producen las viñas, se pondrán a disposición de la Caja Autónoma de Amortización la que deberá invertir las en el servicio de los empréstitos.

Vuestra Comisión de Hacienda, con el mérito de los antecedentes que se han re-

lacionado y de los que corren adjuntos al proyecto en informe, tiene la honra de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 24 de enero de 1945. — Guillermo Azócar. — I. Torres. — E. E. Guzmán. — Eduardo Salas P., Secretario de Comisiones.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 14 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 38.a, en 11 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 39.a, en 23 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

MODIFICACION DE LA LEY DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

El señor Secretario.— Los Honorables señores Correa y Videla formulan indicación para tratar sobre tabla el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados e informado por la Comisión de Hacienda, por el cual se modifican, los artículos 4.º y 5.º transitorios de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

El señor Urrejola (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se trataría este proyecto.

Acordado.

— El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión, que aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión, y al proyecto que es el siguiente:

“Artículo 1.º.— Reemplázanse los artículos 4.º y 5.º transitorios de la ley vigente sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, cuyo texto definitivo está fijado por Decreto Supremo N.º 1,000 de fecha 24 de marzo de 1943, por los siguientes:

“Artículo 4.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos

hasta por la suma de setenta millones de pesos (\$ 70,000,000), que se servirán con el producto del impuesto a que se refiere el artículo siguiente. El producto de estos empréstitos se pondrá a disposición del Instituto de Economía Agrícola, con el objeto de que lo destine exclusivamente a fomentar la organización de Cooperativas Vitivinícolas e incrementar el desarrollo de las existentes y de las que se creen en el futuro.

El proyecto de inversión de estos fondos en las diversas zonas del país y su distribución entre las Cooperativas Vitivinícolas, deberá ser aprobado por decreto supremo, previo informe de un comité consultivo que estará compuesto por tres Consejeros del Instituto de Economía Agrícola, por un representante de cada Cooperativa Vitivinícola existente o que se constituya en el futuro y por el jefe de la Sección Cooperativas Vitivinícolas del mencionado Instituto. Un reglamento especial indicará la forma de aplicar esta disposición. Los integrantes de este comité consultivo prestarán sus servicios ad-honorem”.

“Artículo 5.º— Las viñas pagarán un impuesto adicional de un centavo por litro de vino que produzcan, descotada la cuota de excedente.

Este impuesto regirá hasta la total cancelación de los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

Se exceptúa del impuesto a que se refiere el inciso primero a los productores que obtengan una producción inferior a cinco mil litros.

Para los efectos de la aplicación de este impuesto, la producción se fijará de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 46 y 47 de esta ley”.

Artículo 2.º— Agrégase a continuación del artículo 5.º transitorio de la misma Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, el siguiente nuevo:

“Artículo. . . — El producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior será puesto por la Tesorería General de la República a disposición de la Caja Autónoma de Amortización, la que lo invertirá íntegramente en el servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo 4.º”.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Urrejola (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, este proyecto tiende a organizar a los vitivinicultores en cooperativas y, para este efecto, les da ciertos recursos financieros. Ya se les había concedido un crédito por veinte millones de pesos; ahora este crédito se aumenta a setenta millones.

La industria vitivinícola atraviesa por una grave crisis; y digo grave porque ninguna crisis lo es más que la derivada de la sobreproducción. Tenemos sobreproducción de vinos. Es lo único, tal vez, en que tenemos sobreproducción.

Este es un problema que debería solucionarse en forma integral; pero, como siempre —y como lo he repetido ya tantas veces—, no buscamos la solución integral, sino estos "puntalitos" o "parches" para salir de la situación.

Nosotros producimos vinos y tenemos condiciones especiales para desarrollar esta industria. Debemos, por lo tanto, afrontar este problema a fin de organizar la industria vitivinícola que, como he dicho, tiene un exceso de producción que no puede consumir el país. ¡Y ojalá que no hagamos nada por fomentar el consumo del vino —que, aunque se discuta, es un alimento cuando no se toma en exceso— en un país como el nuestro en que casi toda la población padece de desnutrición por falta de alimentos y bebe demasiado!

Cuando algo se produce en exceso, hay que buscarle mercado. Como el mercado interno está saturado, se hace necesario buscar los mercados fuera del país. Mas, aquí hay un "pero": no todos los vinos pueden exportarse. En el resto del mundo también hay exceso de vinos, pero de vinos malos. Son pocos los países que pueden producir buenos vinos, y a este respecto Chile es un país que, si no es el primero, creo que no será más allá del segundo, que está en una situación especialísima para producir vinos de la mejor calidad, vinos de exportación.

Pues bien, señor Presidente, ¿qué se ha hecho para llevar a cabo esta organización, que no es tan sencilla, por otra parte? No es tan sencilla porque no puede ser hecha por particulares; no la puede hacer siquiera una gran empresa o sociedad, porque es tanto el capital que se requiere para organizar la viticultura de exportación, que sólo con la intervención del Estado o de las instituciones del Estado, puede lograrse. Se calcula que se necesitan

no menos de 200 millones de pesos para organizar adecuadamente esta exportación.

Con relación a los tratados comerciales, recuerdo que cuando era miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, mi Honorable colega, el distinguido internacionalista señor Cruchaga, felicitaba en una oportunidad a un Ministro de Relaciones Exteriores por los espléndidos tratados comerciales celebrados con Argentina, Brasil y Perú.

En realidad, señor Presidente, como lo dije en la Comisión, eran muy bonitos los tratados, su forma muy jurídica, muy de acuerdo con todas las normas de Derecho Internacional, obteníamos todas las ventajas posibles; pero, ¿qué exportábamos, qué mandábamos a esos países? ¡Vinos! A todos nuestros diplomáticos, lo primero que les preocupa es exportar vinos. Pero, ¿cuáles son los vinos de exportación que tenemos? Yo he recibido cartas de algunos diplomáticos que con frecuencia me decían: "Los vinos chilenos tienen aquí gran mercado. Habría conveniencia en entenderse con determinadas firmas para llevar nuestros vinos al exterior, pues tienen un porvenir enorme en toda América".

En América no hay ningún país que pueda producir vinos en las condiciones en que puede hacerlo Chile. Sin embargo, nos encontramos con que no tenemos preparado este mercado para exportar, y esto se debe a lo mismo de siempre: a la balanza de pagos, tan desfavorable, que afecta a nuestra economía.

Hace pocos días leía en "El Mercurio" un estudio de un distinguido economista en que nos hablaba de balanzas de pagos desfavorables en toda Sudamérica, de saldos desfavorables por centenares de millones de pesos.

¿Cómo esperamos tener, entonces, alguna vez, una buena moneda, si no producimos ni exportamos nada? Por eso, debemos desarrollar los rubros de producción que tienen mercado en el exterior y ante los cuales nos encontramos en condiciones favorables.

¿Qué se ha ideado para salvar esta crisis, señor Presidente? Este proyecto de cooperativas y de ayuda, se dice, en circunstancias que sabemos que a pesar de esta ayuda los vitivinicultores van al fracaso.

Acabo de hablar con un agricultor, quien me ha manifestado que el costo de produc-

ción de un litro de vino es de un peso setenta, y que se vende a dos pesos y aún menos en las provincias del Sur, donde ha llegado a venderse a un peso. Este es un problema muy grave para los agricultores, y una de sus mejores soluciones consiste en el mercado exterior.

Cuando se dictó la Ley de Alcoholes, que uno de nuestros Honorables colegas defendió en forma tan brillante y con tanto calor, se pretendió solucionar el problema prohibiendo la plantación de nuevas viñas, pero se ha visto después que está medida no dió los resultados que de ellase esperaban. Por el contrario, esta disposición ha constituido un gran error, porque el vino de exportación no se produce en cualquiera zona del país, sino que, al igual que ocurre en Francia, sólo en una zona muy reducida. Cuando se habla de vinos franceses; se cree generalmente que todos los vinos de ese país son de buena calidad, lo que es un error, puesto que allá, como aquí, hay también zonas determinadas que producen vinos de primera clase. En consecuencia, son esas las zonas que debieran ser especialmente cultivadas. En cambio, otras zonas producen vinos de tan mala calidad que no sé cómo hay personas que pueden beberlos. Para los agricultores que habitan esas zonas debería buscarse una solución, por ejemplo, indemnizarlos en cualquier forma y hacer que terminen con sus viñas, porque no es posible permitir que se produzcan y se consuman vinos de tan mala calidad.

De manera que creo que debemos buscar la solución del problema de esta industria tan importante para el país y de tanto porvenir, no mediante el consumo interno, sino por medio de la exportación.

En el caso actual, los vinicultores piden la aprobación del proyecto y yo mismo estoy impresionado por las peticiones que se me hacen de todos los sectores para que lo despachemos; pero creo que será un factor de perturbación para la solución final, porque cuando queramos llegar a ella no serán setenta millones de pesos los que se van a necesitar, sino que doscientos, en cambio, ahora, con la intervención del Estado, de la Corporación de Fomento y del capital particular, podría reunirse los 130 millones que faltan y llegarse a la formación del capital necesario para organizar como es debido nuestra producción de vinos de exportación.

Por estas razones, quiero dejar constancia

de que mis deseos habrían sido que se buscara la solución integral y definitiva del problema, y no esto que significa un estimulante o algo así como una inyección para prolongar la vida y mantención de la industria vitivinícola que hoy día se encuentra en tan mal estado que ya se habla de arrancar las viñas para destinar los terrenos a otros cultivos.

Es duro tener que destruir grandes capitales, pero si no buscamos la solución adecuada, fatalmente tendremos que llegar a ello para mantener un número reducido de viñas donde produzcan vinos de mejor calidad y las tierras ofrezcan grandes rendimientos. Los terrenos de mala calidad y las viñas con malos rendimientos no resisten el costo de producción.

Aunque sé que este proyecto no constituye la solución del problema, lo acepto sólo por la gran presión que se ha ejercido y por las numerosas peticiones que me han hecho algunos Honorables colegas para que no me oponga a su despacho.

El señor Ossa.—He oído con mucho interés las observaciones que ha formulado el Honorable señor Azócar.

Aunque de este proyecto sólo me he impuesto a través de la lectura que se le acaba de dar, me llama la atención que cualquiera solución que se intente para la industria vitivinícola, se pretende hacer base de nuevas contribuciones.

Seguramente, los Honorables señores Senadores se habrán impuesto por la prensa de los anuncios de remates de viñas en el Sur del país porque sus dueños no han podido pagar las contribuciones actuales. Además, como decía con mucho conocimiento de causa el Honorable señor Azócar, hoy día el costo del vino es superior a su precio de venta en ciertas zonas del país y por ello la industria vitivinícola, sobre todo en esas zonas, pasa por una crisis que ya se le hace difícil continuar soportando. Por eso, cualquier aumento de contribución, será, probablemente, fatal para esta industria que podría a la larga, ser de gran porvenir por la exportación de este producto, dada su buena calidad.

Yo haría indicación para que este proyecto volviera a Comisión —a las Comisiones de Agricultura y Hacienda Unidas—, porque estoy muy de acuerdo con el Honorable señor Azócar en que debe estudiarse una solución integral de este problema y no aprobar algo que venga a agra-

var aún más la situación existente en la actualidad. Los viñateros son, en su mayoría, gente de escasos recursos, de capitales limitados. Entiendo que de los setenta y tantos mil propietarios de viñas, alrededor de setenta mil lo son de viñedos de uno o dos hectáreas.

Formulo la indicación para que se estudien en Comisión las ideas propuestas por el Honorable señor Azócar.

Antes de terminar, deseo levantar una especie de cargo que se ha hecho en contra de los Senadores que contribuyeron con sus votos a la dictación de la ley que prohíbe la plantación de nuevas viñas. Yo creo que la crisis habría sido más grande si se hubieran seguido plantando viñas cuando no había contribuciones subidas y el negocio era bastante bueno. Lo que es ahora, aunque se derogara esa prohibición, nadie plantaría viñas, ya que existe más bien el consenso de que hay que arrancar viñas, lo que sería destruir capitales y riquezas.

Estos mismos motivos me refuerzan en la idea de pedir que este proyecto vuelva a las comisiones indicadas, para despatcharlo una vez que se encuentre una solución conveniente al problema.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La indicación de Su Señoría necesita ser apoyada por dos H. Senadores.

El señor **Cruchaga**. — Yo la apoyo.

El señor **Muñoz Córnejo**. — Yo también.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece a la H. Sala, se aprobaría la indicación que ha formulado el H. señor Ossa, apoyado por dos Honorables Senadores, en el sentido de que este proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Correa**. — ¿Cuál es la indicación?

El señor **Maza**. — Para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Correa**. — Pero esa indicación tiene que ser sometida a votación, señor Presidente.

El señor **Ossa**. — Para que el proyecto vuelva a las Comisiones de Hacienda y Agricultura Unidas.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación formulada por el H. señor Ossa, para que el proyecto vuelva en Informe a las Comisiones de Agricultura y Hacienda Unidas.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Entiendo que la indicación formulada por el H. señor Ossa, tiene por objeto realizar un estudio más amplio y profundo de este problema, en forma de lograrse una solución integral, y tratar especialmente el problema de la exportación y no simplemente conseguir beneficios para estas cooperativas. Entiendo, también, que Su Señoría persigue mediante su indicación que se encuentre la manera de financiar una institución que se encargaría de organizar la exportación. Me parece que esto constituye el mayor anhelo de los vitivinicultores, de manera que esta proposición ha de contar con el apoyo de todo aquel que pretenda defender los intereses de la vitivinicultura.

Voto, por lo tanto, favorablemente la indicación propuesta, puesto que siempre he sido partidario de la solución integral de este problema, cosa que no pude plantear en la Comisión porque no conocía el ambiente que al respecto existía en el H. Senado; pero, en este momento, veo que también participan de mi opinión algunos Honorables Senadores.

El señor **Correa**. — Lamento infinitamente que se haya formulado esta indicación. Ella va directamente a afectar el interés del pequeño productor. En realidad, estas cooperativas tienen como finalidad suprema la de auxiliar al pequeño agricultor, que generalmente carece aún de los elementos indispensables para realizar una buena cosecha y no puede defenderse de la voracidad del comprador.

Por otra parte, quiero llamar la atención del H. Senado sobre el hecho de que estas cooperativas van tras la obtención de buenos caldos que permitan exportar nuestros excedentes.

Si esto es así, estimo sumamente perjudicial para la industria vitivinícola que este proyecto vuelva a Comisión, porque con ello no se conseguiría sino frustrar las esperanzas de muchas provincias de tener estas cooperativas. Hablo con profundo conocimiento de causa. He visitado recientemente las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, donde tanto los propietarios como los dirigentes de las cooperativas están de acuerdo en que si bien este proyecto no es decisivo para el futuro de la industria vitivinícola, representa una ayuda formidable para la solución de gran parte de los problemas de esta industria.

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 9 por la negativa.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

—(Durante la votación).

El señor **Del Pino**.— Entiendo que este problema es de bastante gravedad, como lo acabá de admitir un representante genuino de las provincias vitivinícolas, como lo son Linares y Maule, tanto más cuanto que hoy día esta industria se encuentra abocada a una grave crisis de los productores de vino. Por eso, me parece que este problema debe solucionarse en forma integral. Con este objeto se han dictado numerosas leyes y reglamentos, que no han dado el resultado que esperan los productores de vino. A este respecto un Diputado del partido a que pertenezco, el Honorable señor **Del Pedregal**, es autor de un proyecto de ley que, según nuestro movimiento, interpreta las aspiraciones de los productores de vino.

Por estas consideraciones y porque ese proyecto de ley que estudia la materia en toda su amplitud permitirá al Honorable **Senado** dictar disposiciones que respondan a las aspiraciones de los vinicultores, voy a apoyar la indicación formulada por el Honorable señor **Ossa**. Voto que sí.

El señor **Correa**.— Quiero hacer presente al Honorable señor **Del Pino** que este proyecto fué largamente debatido en la Cámara de Diputados, donde le prestaron su aprobación todos los sectores políticos, especialmente el Diputado agrario, señor **Molina**, quien tiene especial conocimiento sobre estas materias: En la región vinícola hay ya dos cooperativas, que se han formado, con buenos resultados.

Por eso, voto que no.

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, y 9 por la negativa.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— La votación quedará para la sesión siguiente.

ABSORCION DE LA CESANTIA EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA. — EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS-EN TOCOPILLA.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Quiero ocupar por breves instantes la atención del H. Senado para hacerme cargo de algunas observaciones que H. Senadores hicieron en la sesión de ayer, con respecto a la situación de la provincia de Tarapacá.

Estas observaciones se refieren a la inminente cesantía que amenaza producirse en esa zona, y al no cumplimiento de la ley sobre construcción de obras públicas en el puerto de Tocopilla.

Quiero decir al H. Senado que la cesantía que se prevé, se producirá en aquella provincia preocupa grandemente al Gobierno. El señor Intendente de Tarapacá se encuentra en Santiago y ha asistido a la reunión que el lunes celebró el Consejo de Ministros, que contó, además, con la asistencia de S. E. el Presidente de la República, quien vino especialmente desde Viña del Mar para oír al señor Intendente, que hizo una exposición muy completa acerca de todos los problemas de esa provincia. Cada uno de los Ministros tomó nota de lo que correspondía a su Departamento, para darle la solución correspondiente.

En cuanto al Departamento a mi cargo, ya había recibido instrucciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en el sentido de que estuviera preparado para absorber la cesantía que iba a producirse en esa zona, y que afectaría a unos doscientos obreros.

Con todas las obras públicas que se pueden poner inmediatamente en marcha en esa región, esta cesantía va a ser totalmente absorbida. Felizmente se ha obtenido un arreglo con las Compañías saliteras para que posterguen hasta Marzo el paro de obreros, que iba a producirse en las Oficinas "Alianza" y "Victoria". De manera que aun cuando el Gobierno estaba preparado para esta emergencia, se ha obtenido esta postergación.

En cuanto a las observaciones que dicen relación con la ley sobre construcción de obras públicas en Tocopilla, es efectivo que esta ley todavía no se ha cumplido. No pudo dársele cumplimiento en el año que acaba de terminar, porque en la distribución de los fondos del cobre que entonces se hizo quedó excluida; pero la ley que ayer despachó el H. Senado —el Plan de Obras Públicas—, en uno de sus artículos transitorios cita las leyes de preferencia, que estaban enumeradas en la Ley 7.434, y establece que deberán cumplirse también con los fondos de esta ley de obras públicas todas las demás leyes que se hayan dictado con posterioridad; entre ellas, indudablemente, queda incluida la que se mencionó en la sesión de ayer, y puedo asegurar que en la distribución que se hará este año, quedarán también incluidas entre las obras públicas que se señalan, las del puerto de Tocopilla. A este respecto debo decir que ya ha sido presentado al Ministerio, por la Dirección de Obras Públicas, el plan, especificaciones, etc., para pedir propuestas públicas y proceder a la ejecución de estas obras portuarias, para las cuales hay fondos disponibles.

Además se dictará un decreto para autorizar a la Dirección de Obras Públicas a fin de que si es necesario, pueda absorber de inmediato cualquiera posible cesantía, comenzando desde luego, por administración las obras públicas que, al realizarse por medio de propuestas públicas, no podrían iniciarse sino vencidos plazos que se calculan en dos meses, más o menos. Pero, repito, no hay ningún inconveniente para que, si es necesario, las obras se inicien de inmediato por administración, excluyéndose de las propuestas aquella parte de las obras que ya se haya ejecutado.

Eran estas las explicaciones que quería dar al H. Senado.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Ayer, cuando formulé las observaciones relacionadas con las materias a que se ha referido el señor Ministro, me hice eco de dos memoriales que me fueron enviados por los Municipios de Iquique, y de Tocopilla y que recibí por el avión de ayer mismo.

Al formular esas observaciones, quise interpretar los deseos de las provincias de Taparacá y Antofagasta, en el sentido de

que se empiecen pronto esas obras, pues el temor de la cesantía es real y efectivo; por eso, estoy seguro de que las declaraciones que ha hecho el señor Ministro serán motivo de satisfacción para esas provincias, que verán al fin realizadas obras ordenadas por leyes especiales.

Me felicito de que mis observaciones hayan provocado las declaraciones hechas por el señor Ministro, que alentarán a los ciudadanos de aquella zona a esperar la pronta realización de sus aspiraciones con respecto a la ejecución de esas obras públicas.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Torres**.— Solicito la palabra a continuación del H. señor Ortega.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Ortega.

El señor **Ortega**.— Debe ser muy satisfactorio para el H. Senado constatar la actitud deferente del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, al venir personalmente a dar respuesta en esta Sala a observaciones hechas solamente ayer por algunos H. colegas. De esto hay que dejar constancia, señor Presidente, porque constituye una excepción en el actual Gobierno. Efectivamente, son innumerables los casos en que se envían oficios en nombre de los señores Senadores, con las observaciones que formulan en la Hora de Incidentes del H. Senado, y debe esperarse semanas y aun meses una respuesta, que a veces aun no llega.

En este caso, el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación toma una actitud que es la que corresponde a la deferencia que se deben los Poderes Públicos entre sí. En nombre de los Senadores de estos bancos, me es muy grato dejar constancia de nuestra complacencia por esto.

El señor **Del Pino**.— Quiero agregar dos palabras a lo expresado por el H. señor Ortega.

Yo también felicito al señor Ministro de Obras Públicas por la atención que ha prestado a las observaciones formuladas por algunos señores Senadores, pero no podría decir lo mismo de otros Secretarios de Estado.

El señor **Torres**.— Nosotros tampoco.

El señor **Del Pino**.— El Senador que habla pidió, hace dos años, al Ministerio respectivo, que adoptara medidas sobre el precio del hilo sisal, elemento indispen-

sable para la elaboración de ciertos productos agrícolas. El precio de este artículo ha sido elevado casi al doble de un año para otro. El señor Ministro de Agricultura atendió esta petición y se ofició al Ministro de Economía y Comercio.

También he solicitado se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio y al de Agricultura para que el Instituto de Economía Agrícola compre desde luego la avena para quaker que hoy está a un precio vil. En otra ocasión he manifestado que si la agricultura nacional va a aportar algo para la UNRRA, debemos dar lo que tenemos en el país. Y la avena para quaker es un producto indispensable para los países aliados, pero hasta la fecha no se ha hecho nada en este sentido. Ya he manifestado al señor Ministro de Agricultura que deberían tomarse estas medidas cuanto antes, porque resulta que en la zona sur la avena está a cuarenta pesos, o sea, que se está explotando los esfuerzos de nuestros hombres de trabajo.

Estos precios están demostrando que los parlamentarios han cumplido con su deber y que la falta de soluciones se debe a culpa de los hombres de gobierno, que no han querido atender las peticiones que con la debida anticipación hicieron los representantes de esas zonas.

Por estas razones, siento no poder decir lo mismo que se ha expresado al señor Ministro respecto de otros Secretarios de Estado, que no han sido diligentes en la atención de las peticiones que les formularon algunos Senadores.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

El señor Maza.— ¿Hay Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente). — No, señor Senador.

El señor Maza.— Entonces, ¿por qué no aprovechamos estos momentos para tratar el proyecto por el cual se concede autorización a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito, que está informado favorablemente por la Comisión, aunque el informe no está impreso?

Pido que se acuerde eximirlo del trámite de Comisión y que lo tratemos inmediatamente.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se procede-

rará en la forma solicitada por el Honorable señor Maza.

Acordado.

PROYECTO PARA CONSIDERAR ACCIDENTADOS DEL TRABAJO A LAS VÍCTIMAS DE LA CATASTROFE DE SEWELL

El señor Durán.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Urrejola (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Durán.— He pedido la palabra, señor Presidente, para formular indicación a fin de que se trate sobre Tabla el proyecto de ley, de origen del Ejecutivo, por el cual se va en auxilio de las víctimas de la catástrofe de Sewell.

El H. Senado ha calificado este proyecto de suma urgencia en su sesión de ayer, pero no lo veo figurar en la Tabla Ordinaria.

El señor Urrejola (Presidente).— Está para informe de Comisión, señor Senador.

El señor Durán.— Pido entonces, señor Presidente, que se exima del trámite de Comisión.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se podría tratar este proyecto a continuación del solicitado por el H. señor Maza.

Acordado.

Tiene la palabra el H. señor Torres.

INSTALACIONES PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE EN FREIRINA

El señor Torres. — El H. señor Ortega ha expresado la opinión de los Senadores de estos bancos, respecto de la gentileza del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que, por lo demás, la había manifestado en otras oportunidades, contestando oportuna y debidamente nuestros oficios.

Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro en esta Sala para hacerle una petición y evitarle una nueva visita al H. Senado.

Existe en la ciudad de Freirina, capital del departamento del mismo nombre, una cañería de agua potable de propiedad del Fisco, que está casi totalmente abandonada. La población de esta ciudad carece de servicio de agua potable que el Fisco no ha podido establecer, prometiendo que lo hará con diversas leyes, entre ellas, el plan de Obras Públicas. Mientras tanto la Municipi-

palidad, en atención a que las reparticiones públicas, especialmente las escuelas, se encuentran sin ningún servicio higiénico, ha solicitado del Fisco más o menos mil metros de esa cañería que está casi totalmente abandonada para efectuar por su cuenta los servicios más indispensables, especialmente los de los locales públicos y en primer lugar los de las escuelas. La nota parece que no ha sido bien acogida por la Dirección de Obras Públicas. En consecuencia, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro en esta Sala, para rogarle tome nota de esta petición de la Municipalidad, que es de bien público y procure atenderla, ya que no irrogará ningún gasto al Fisco, porque solamente se trata de utilizar una cañería que no presta, por ahora, ningún servicio.

El señor Lira (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Con mucho agrado, señor Senador.

EXPROPIACION DE TERRENOS EN LA COMUNA DE CONCHALI

El señor Jirón. — Está en poder de la Mesa una indicación firmada por el Honorable señor Correa y por el Senador que habla, en la que solicitamos se trate sobre tabla un pequeño proyecto de ley, del Ejecutivo, sobre expropiación de terrenos en la Comuna de Conchalí.

El señor Urrejola (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se trataría este proyecto a continuación de los ya solicitados por los Honorables señores Maza y Durán.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

El señor Secretario. — En cumplimiento del acuerdo adoptado hace un momento por el H. Senado, corresponde ocuparse del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede autorización a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito por tres millones de pesos.

El referido proyecto es del tenor siguiente:

Artículo 1.º—Autorízase a la Municipalidad de Puerto Montt para que, directamente o por medio de emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que pro-

duzcan hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

Si el empréstito se contratase en bonos éstos ganarán el interés del siete por ciento (7 o/o) anual y tendrán una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento (1 o/o). Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cuatro por ciento (84 o/o) de su valor nominal.

Si el empréstito se colocare directamente la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8 o/o) y una amortización acumulativa no inferior a un tres por ciento (3 o/o), ambos anuales.

Artículo 2.º — Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Bancos Comerciales y Corporación de Fomento de la Producción, para tomar todo o parte del empréstito, cuya contratación se autoriza por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se invertirá en los siguientes fines:

- a) \$ 1.500.000 para la construcción de un Mercado.
- b) \$ 1.500.000 para la construcción de la Casa Consistorial.

Artículo 4.º—Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito, una contribución adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de avalúo superior a cinco mil pesos (\$ 5.000), establecida por la ley 4.174, que comenzará a contarse desde el día que se contrató el empréstito y hasta su total cancelación.

Se destinarán, también al servicio del empréstito que autoriza la presente ley, los ingresos del Mercado a que se refiere la letra "a" del artículo 3.º.

Artículo 4.º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera otra clase de fondos de sus entradas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará a amortizaciones extraordinarias del mismo empréstito.

Artículo 6.º— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de los empréstitos que se contraten en bonos lo hará la Caja de Amortización

en la forma establecida en la ley N.º 7,461, y regirán también en este caso las demás disposiciones de esa misma ley en la parte que no fueren contrarias a la presente.

Si uno o más de los empréstitos se contratare directamente, el servicio de intereses y amortizaciones de éstos lo hará la Municipalidad, en conformidad a las disposiciones del respectivo convenio, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Puerto Montt atenderá dicho servicio sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado al efecto con la oportunidad debida.

Artículo 7.º—La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzcan la emisión de dichos bonos y finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 8.º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de Enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio el empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contempladas en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 9.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola**. — En discusión general el proyecto.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué cantidad es el empréstito que autoriza este proyecto?

El señor **Secretario**. — Por tres millones de pesos, señor Senador.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me voy a oponer al despacho de este proyecto, pero pido que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva indicar la cantidad a que ascienden los empréstitos que hemos autorizado en favor de las diferentes Municipalidades.

El señor **Torres**. — Y sobre la cantidad a que ascienden los empréstitos contratados.

El señor **Azócar**. — Considero que ese dato es interesante, porque no podemos

estar continuamente dando estas autorizaciones sin saber la cuantía a que ascienden los que hemos otorgado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Hacienda el oficio que ha solicitado Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º; 8.º y 9.º del proyecto, ya leídos.

El señor **Maza**. — Agradezco al H. Senado la benevolencia que ha tenido para despachar este proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

El señor **Torres**. — Señor Presidente, también podríamos tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Vilos para contratar un empréstito.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En el cuarto lugar, señor Senador.

El señor **Torres**. — Muy bien.

PROYECTO PARA CONSIDERAR ACCIDENTADOS DEL TRABAJO A LAS VÍCTIMAS DE LA CATASTROFE DE SEWELL

El señor **Secretario**. — Corresponde, en seguida, ocuparse del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre calificación de accidentados en el trabajo a las víctimas de la catástrofe de Sewell.

Debo informar al H. Senado que la Comisión se pronunció favorablemente con relación a este proyecto, pero el informe aun no ha sido redactado.

El proyecto de la H. Cámara de Diputados dice como sigue:

"Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Consideráanse como accidentados en el trabajo a los obreros y empleados del Mineral El Teniente, heridos o fallecidos con motivo del alud sobrevenido

en el campamento Sewell de 8 de agosto de 1944.

Artículo 2.º — Las indemnizaciones que corresponda pagar en conformidad a esta Ley, se liquidarán sobre la base del salario o sueldo efectivo y no regirá la limitación establecida en el artículo 265 del Código del Trabajo.

Artículo 3.º — En los casos de incapacidad temporal el accidentado tendrá derecho a una indemnización equivalente al setenta y cinco por ciento (75 o/o) del aludido salario efectivo.

Artículo 4.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — La Comisión aprobó este proyecto por unanimidad, en presencia del señor Ministro del Trabajo, quien tuvo especial interés en que lo desglosáramos de otro sobre accidentes del trabajo, cuya tramitación está pendiente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos del proyecto.

EXPROPIACION DE TERRENOS EN LA COMUNA DE CONCHALI PARA DESTINARLOS A CAMPO DE DEPORTES

El señor **Secretario** — Corresponde, en seguida, ocuparse del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre declaración de utilidad pública y expropiación de unos terrenos ubicados en la Comuna de Conchalí, que dice como sigue:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º — Declárase de utilidad pública una superficie de terrenos ascendente

a treinta y un mil novecientos metros cuadrados (31,900 m²), y sus derechos, que comprende la parte Sur del predio denominado "La Cuarta", ubicado en la Comuna de Conchalí, signado con el N.º 2,865 de la Avenida Recoleta y que figura con el N.º 4,032 del Rol de Avalúos de los Bienes Raíces de la mencionada Comuna.

Los deslindes y dimensiones del terreno que se declara de utilidad pública son los siguientes:

Sur: con el fondo de los sitios que acceden a la acerca Norte de la calle Raquel en una extensión de 217,30 metros, medidos a partir del deslinde Poniente del predio "La Cuarta".

Oriente: con la propiedad de los señores Juan y Arturo Durán, en una extensión de 120 metros, medidos a partir del deslinde Sur del predio "La Cuarta".

Poniente: con la avenida Recoleta, en una extensión de 166,73 metros, medidos a partir del deslinde Sur del predio "La Cuarta" y

Norte: con el mismo predio "La Cuarta", en la forma siguiente: en una extensión de 91,16 metros, según la línea recta perpendicular al deslinde Oriente, que parte desde el extremo Norte de este deslinde y de aquí continúa hacia el Norte, según una línea recta perpendicular a la anterior en una extensión de 47,58 metros y sigue hacia el Poniente según una línea recta hasta el extremo Norte del deslinde Poniente ya descrito.

Artículo 2.º — Autorízase al Fisco para que adquiera o expropie a su favor el terreno indicado en el artículo anterior y sus derechos, a fin de que lo destine a la construcción de un campo deportivo.

Artículo 3.º — La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias por el Título IV de la Ley General de Urbanización y Construcciones, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 20 de Mayo de 1931, debiendo considerarse como resuelta la expropiación el mismo día de vigencia de la presente ley.

Artículo 4.º — El pago del valor de la expropiación se hará con los fondos de la Colecta Nacional Pro Deporte, realizada en el año 1943, destinados al departamento de Santiago y que actualmente tiene a su disposición la Dirección General de Informaciones y Cultura.

Artículo 5.º — Esta ley regirá desde la

fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**.— Tengo entendido que hay un nuevo oficio del Gobierno en relación con este proyecto.

El señor **Secretario**.— Sí, H. Senador.

El señor **Jirón**.— ¿Podría darle lectura, señor Secretario

El señor **Secretario**.— Dicho oficio tiene por objeto modificar el proyecto en lo relativo a la cabida del terreno que se expropia. Se aumenta un poco la cabida, de 31,900 metros cuadrados, a 32,418 metros cuadrados.

La indicación que formula el señor Ministro del Interior en su oficio, dice textualmente como sigue:

"Modificar el artículo 1.º del proyecto de ley enviado con Mensaje N.º 16, de 21 de Diciembre de 1944, en la siguiente forma:

a) Reemplazar en el inciso 1.º la expresión "treinta y un mil novecientos metros cuadrados (31,900 m²)", por "treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados (32,418 m²)";

b) Reemplazar en el inciso 4.º la cifra "120" por "136.50", y

c) Reemplazar en el inciso 6.º la cifra "47.58" por "44".

—El oficio a que alude el señor Secretario se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión el artículo 1.º con la indicación del señor Ministro sobre aumento de la cabida del terreno que se proyecta expropiar.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que no cabe sino aceptar el proyecto con la nueva modificación que ha introducido el Ejecutivo.

La población de la comuna a que aquél se refiere es sumamente densa, y una de las grandes preocupaciones de sus autoridades ha sido la de fomentar los deportes. Desgraciadamente, no hay actualmente dónde puedan desarrollarse en forma adecuada.

Desde hace años se persigue en la comuna de Conchalí el propósito de contar con un campo deportivo; de tal manera que yo ruego que se proceda cuanto antes al despacho de este proyecto, que satisface una necesidad muy sentida.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la H. Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído, con la indicación del señor Ministro del Interior, que aumenta la cabida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, se aprobaría este artículo con la modificación propuesta por el Ejecutivo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — ¿Quiere permitirme, señor Presidente?

Como este proyecto tendrá que volver de todos modos a la H. Cámara de Diputados en virtud de la modificación propuesta por el señor Ministro, sugiero se modifique la redacción del artículo 2.º y que se diga:

"Autorízase al Presidente de la República para que adquiera o expropie... etc."; porque no es el Fisco la autoridad a quien corresponde hacer la expropiación, sino al Presidente de la República.

El señor **Jirón**. — ¡Muy bien!

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el artículo 2.º con la modificación propuesta por el H. señor Walker.

Aprobado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 3.º, 4.º y 5.º del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Despachado el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

El señor **Secretario**. — Corresponde ocuparse del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones noventa mil pesos.

El proyecto dice:

"Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de La Calera para que, directamente o por medio de emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de tres millones noventa mil pesos (\$ 3.090.000).

Si el empréstito se contratase en bonos éstos no podrán ganar un interés superior al 7 o/o anual, y tendrán una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1 o/o. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal.

Si el empréstito se contrata directamente, la Municipalidad podrá pactar un interés hasta del 8 o/o anual, con una amortización acumulativa, también anual, del 2 o/o.

"Artículo 2.o Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

"Artículo 3.o El producto de éste empréstito se invertirá como sigue:

a) Construcción de la Casa Consistorial	\$ 500.000
b) Iniciación del Estadio Municipal	100.000
c) Construcción del Madero Municipal	390.000
d) Construcción de Corrales y talleres municipales	400.000
e) Edificación población de empleados y obreros municipales	1.000.000
f) Para pago de expropiaciones o compra directa de terrenos o edificios, aperturas de nuevas calles, instalaciones de alumbrado, construcciones de cierres	700.000

"Artículo 4.o Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito cuya contratación autoriza la presente ley, una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de La Calera.

Esta contribución empezará a cobrarse desde la fecha en que se contrate el empréstito y regirá hasta la total cancelación del mismo.

La contribución a que se refiere el inciso 1.o se cobrará de acuerdo con las dispo-

siciones de la Ley N.o 4,174, sobre Impuestos Territorial.

"Artículo 5.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.o fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiese excedente, se destinará éste sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias para hacer las cuales queda facultada, siempre que se realicen por sumas no inferiores a quince mil pesos.

"Artículo 6.o El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de La Calera, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para hacer el servicio del empréstito, sin necesidad del decreto del Alcalde en el caso de que éste no hubiera sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

"Artículo 7.o La Municipalidad deberá consultar anualmente en su Presupuesto, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, las sumas a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de Ingresos Extraordinarios, la cantidad que produzca la colocación directa del empréstito o la emisión de bonos, en su caso, y, finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizadas.

"Artículo 8.o La Municipalidad deberá publicar, anualmente, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en las obras autorizadas.

"Artículo 9.o Decláranse de utilidad pública y autorízase la expropiación de los siguientes terrenos, a los que se refiere la letra f) del artículo 3.o de la presente ley:

a) Rol N.o 298.— Propiedad de don Fructuoso Brito Fernández. Ubicación: Calle Carrera esquina Rodríguez, 324 metros cuadrados. Habitación, material ligero, un piso. Avalúo: \$ 60.000.

b) Rol N.o 299.— Propiedad de don Pedro Fernandino Bilbao. Ubicación: calle Carrera 415 al 419. 322 metros cuadrados. Habitación y comercio, un piso material ligero. Avalúo: \$ 75.000.

c) Rol N.º 300.— Propiedad sucesión Núñez Ramírez. Ubicación: calle Carrera N.º 423. 187 metros cuadrados. Comercio material ligero, un piso, mal estado. Avalúo: \$ 31.000.

Deslindes de todo el terreno: Norte, Enriqueta Arancibia viuda de Meins, con 18,40 metros, y Juan Varcellino, con 21 metros; Sur, calle Carrera, con 38.80 metros; Oriente, calle Manuel Rodríguez, con 20.90 metros, y Poniente, calle Balmaceda, con 22.50 metros.

d) Parte del potrerillo N.º 5, de propiedad de doña Josefina Huici. Inscripción de dominio N.º 264, de 1921, fojas 134 vta., con los siguientes deslindes: Norte, Río Aconcagua, con 200 metros; Sur, calle Josefina, con 167 metros, y propiedad fiscal, con 50 metros; Oriente, terraplén acceso Río Aconcagua y calle J. J. Pérez, con 190 metros, y varios vecinos con 100 metros, y Poniente, calle Manuel Rodríguez, con 325 metros. Avalúo aproximado, \$ 400,000.

e) Rol N.º 1,022. Parte de la propiedad de doña Josefina Huici de K. Ubicación: Camino Troncal esquina Pedro de Valdivia. Avalúo aproximado, \$ 80,000. Deslindes: Norte, Josefina Huici de K., con 330 metros; Oriente, calle Pedro de Valdivia, con 100 metros; Sur, Camino Troncal, con 330 metros, y Poniente, Población Cemento Melón, con 100 metros.

“Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la H. Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los diez artículos del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Despachado el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

El señor **Secretario**.— Corresponde al H. Senado tratar el proyecto de ley de la H.

Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Los Vilos para contratar un empréstito.

El proyecto dice:

“Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Los Vilos para que, directamente o por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, contrate un empréstito interno hasta por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000) al tipo de interés y amortización que fipe el Presidente de la República, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7,461, de 31 de julio de 1943.

Si el empréstito se contratase en bonos, éstos no podrán ser colocados a un precio inferior al ochenta por ciento de su valor nominal.

Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 2.º El producto de este empréstito deberá invertirse en las obras y adquisiciones necesarias para el restablecimiento del servicio de alumbrado público de Los Vilos, en el mejoramiento del mismo servicio en Quilimarí, Caimanes y Guanualí.

Artículo 3.º Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito cuya emisión autoriza la presente ley, una contribución adicional de un dos por mil (2 0/00) anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Los Vilos, contribución que regirá hasta la total cancelación de la deuda.

La contribución a que se refiere el inciso anterior se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4,174, sobre impuesto territorial.

Artículo 4.º La contribución que establece el artículo anterior comenzará a cobrarse desde que sea autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público.

Artículo 5.º En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 3.º fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que podrán hacerse por

sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 6.º El servicio de amortización e intereses del empréstito cuya contribución se autoriza por la presente ley, se efectuará en conformidad con las normas que señala la Ley N.º 7,461, de 31 de julio de 1943.

Artículo 7.º La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

La Municipalidad deberá publicar anualmente, en el periódico de mayor circulación de la comuna, un balance del empréstito, en el que se especifique el rendimiento del impuesto que autoriza el artículo 3.º, y la inversión de los fondos.

Artículo 8.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata de un empréstito muy pequeño, por sólo doscientos cincuenta mil pesos, y tiene por objeto atender al restablecimiento del servicio de alumbrado público en Los Vilos y al mejoramiento del mismo servicio en las comunas de Quilmarí, Caimanes y Guanguaí.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 8 artículos del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

DERECHO DE INTERNACION DE BENCINA

El señor **Secretario**. — Corresponde tratar el proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre modificación de la partida 1,079 del Arancel Aduanero, que fija el derecho de internación a la bencina, a los éteres de petróleo y al benceno.

El proyecto dice:

"**Artículo 1.º** Fijase en \$ 10 por hectólitro el derecho específico que grava a la bencina, éteres de petróleo y benceno, que se aforan por la partida 1,079 del arancel aduanero.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para poner en vigencia, desde el 1.º de enero de 1945, el decreto en que haga uso, respecto de la partida 1,079, de la facultad que le confiere el artículo 9.º de la Ley Arancelaria.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1945".

El señor **Ortega**. — ¿Está informado este proyecto?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador. Los H. señores Torres y Videla formularon indicación para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor **Azócar**. — Sería conveniente se nos diera una explicación sobre este proyecto.

El señor **Ortega**. — Se refiere a una materia compleja, que exigió largo debate en la H. Cámara de Diputados; de manera que habría conveniencia en que fuera estudiado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, el proyecto se enviaría en informe a la Comisión de Hacienda.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN

El señor **Ortega**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría que se tratara sobre tabla el proyecto, ya informado por la Comisión de Gobierno Interior, sobre autorización a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito, proyecto que ha sido recientemente incluido en la Convocatoria por el Gobierno.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se trataría a continuación el proyecto citado por el H. señor Ortega.

Acordado.

PENSION DE GRACIA. — INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Secretario**. — El H. señor Cru- chaga solicita que en su nombre se oficie al Ejecutivo pidiéndole la inclusión, en la Convocatoria, de un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Ana Irrarázaval viuda de Ramos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

PROYECTO DE LEY DE GRACIA. — PREFERENCIA

El señor **Secretario**. — El H. señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, solicita que se incluya en la Cuenta de la presente sesión y se trate en la sesión secreta que se verificará al término de esta Hora, el informe sobre observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley de gracia en favor de don Braulio Alvarado Ojeda.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se incluiría, en la Cuenta de la presente sesión, el informe a que alude el H. señor Guzmán y se trataría de inmediato.

Acordado.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento del H. Senado para prorrogar la sesión hasta las 17 horas 40 minutos, a fin de dar tiempo para que use de la palabra el H. señor Guevara, quien, posponiendo su derecho, ha permitido el despacho de los proyectos tratados en la presente sesión.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Después de despachar los proyectos recién anunciados.

El señor **Ossa**. — Y después de despachar los proyectos anunciados para la sesión secreta.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Exatamenté.

Queda así acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

El señor **Secretario**. — El proyecto a que se ha referido el H. señor Ortega es de la H. Cámara de Diputados, y versa sobre autorización a la Municipalidad de Pitrufquén

para contratar un empréstito hasta por \$ 500,000. El informe correspondiente, que es favorable al proyecto, no ha alcanzado a ser firmado por la totalidad de los miembros de la Comisión.

El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Pitrufquén a fin de que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 500,000.

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor del 7% anual y una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%.

Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior del 85% de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al 8% y una amortización acumulativa no inferior al 2%, ambos anuales.

Artículo 2.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º El producto del empréstito se invertirá en la construcción de un Mercado y de un Mercado Municipal.

Artículo 4.º Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito a que sefiere esta Ley, una contribución adicional de un medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que empezará a cobrarse desde que se contrate el empréstito y regirá hasta su total cancelación.

Artículo 5.º En caso que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuviesen en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si por el contrario hubiese excedente, éste pasará a formar parte de los ingresos ordinarios de la Municipalidad.

Artículo 6.º El pago de intereses y amortizaciones ordinarios lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Pitrufquén, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir

dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 7.º La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 8.º La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo 3.º.

Artículo 9.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, no es necesario hacer valer razones ante el Honorable Senado para justificar este proyecto de ley, ya que él provee a la realización de obras de progreso para la comuna de Pitrufquén.

Esta iniciativa ha merecido el apoyo amplio de todos los sectores políticos en la H. Cámara de Diputados y también de nuestra Comisión informante. Por mi parte, solicito del H. Senado que le dé también su aprobación.

El señor **Prieto**. — Pido también al H. Senado que se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley, que es fácil y que concuerda con todos los demás que autorizan a Municipalidades para contratar empréstitos.

Su finalidad, como lo ha expresado el H. señor Ortega, es la realización de obras de adelanto local.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del H. Senado para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 9 artículos del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Ortega**. — Muy agradecido por la deferencia del H. Senado.

El señor **Prieto**. — Muy agradecido.

SESION SECRETA

El señor **Urrejola** (Presidente). — En conformidad al acuerdo adoptado por el H. Senado en sesión de ayer, corresponde a la Sala constituirse en sesión secreta por cinco minutos.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas, 15 minutos.

—Continuó la sesión pública a las 17 horas 32 minutos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Guevara.

POSICION POLITICA DEL GOBIERNO ARGENTINO. PLAN ARMAMENTISTA

El señor **Guevara**. — Voy a rogar al H. Senado me conceda algunos minutos más, porque en los diez que me restan no voy a alcanzar a desarrollar mis observaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Guevara**. — Señor Presidente, Honorable Senado:

Con frecuencia escuchamos críticas ante la insuficiente preocupación e inquietud de ciertos sectores políticos chilenos en torno a los graves problemas internacionales que afectan la seguridad y la independencia del país. Esas críticas son justificadas. Lo son especialmente en lo que se refiere a uno de ellos el cual, a pesar de ser de los más agudos y decisivos, no ha sido valorizado aún en toda su enorme importancia. Me refiero al problema que plantea ante nuestro país la existencia de un régimen "nazifascista" en la Argentina, o sea, la dictadura de los coronos del GOU.

Este problema es más grave de lo que puede pensarse, por cuanto se ha tendido alrededor suyo una cortina de humo a fin de evitar que se descubra que detrás de la

camarilla del GOU opera el fascismo internacional, el cual ha transformado el país en centro de operación contra los regímenes democráticos de América y para la extensión de los regímenes dictatoriales fascistas.

Quizá algunos de los señores Senadores que no han extraído la debida lección de la experiencia europea, piensen que la situación que se ha creado en la Argentina interesa únicamente a los habitantes de ese país y que, por otra parte, no tenemos por qué intervenir en los asuntos políticos de un país extranjero. Esta afirmación aparentemente justa, no resiste el menor examen en el caso del GOU argentino, pues éste interviene, a través de sus agentes y de la quinta columna "nacional", en los asuntos de nuestro país.

La subestimación del peligro argentino tiene origen en el hecho de que algunos señores Senadores creen que los sucesos de Argentina son equiparables a los que han acontecido en otros países de América a través de los consabidos golpes de Estado militares. No se trata de eso. En Argentina los coroneles del GOU han establecido un régimen fascista, plenamente definido en su política y en sus actuaciones. Las hipócritas afirmaciones hechas por sus jefes, según las cuales se trata de un régimen de transición hacia la normalidad constitucional, no pueden engañar más que a los que tienen interés en dejarse engañar. Los hechos son los que valen. El gobierno argentino ha disuelto los partidos y el Parlamento, presiona fuertemente sobre el Poder Judicial, desata una sucia demagogia anticapitalista y, al mismo tiempo, pone en la ilegalidad a los sindicatos obreros, realiza una campaña nacionalista y antiimperialista y crea una abierta psicología belicista afirmada por un enorme plan de armamento, de acuerdo con las teorías fascistas del coronel Perón sobre la paz armada; se encarcela a miles de personas, de diversas tendencias políticas, y por el "delito de defender los principios democráticos y de exigir la vuelta a la normalidad constitucional", se las somete a horribles torturas, y se suprime, en fin, todo vestigio de libertad de pensamiento y de respeto a la personalidad humana. Mientras tanto, una corriente ininterrumpida de capitales, técnicos y agentes del Eje sienta plaza en la Argentina para colaborar especialmente en la tarea de represión política y de preparación bélica.

Radio Moscú, en diversas ocasiones denunció, basándose en informes de alto valor, el envío a países americanos de gran número de "nazis" con nacionalidad y documentos falsos españoles. Efectivamente, Hitler pone a salvo o envía con misiones especiales a sus agentes utilizando el itinerario fascista Berlín-Madrid-Buenos Aires. Importantes periódicos londinenses han hecho similares denuncias, dando terminantes datos concretos. El "Daily Herald" de Londres ha informado que los "nazis" llegan a España y "reciben nombres y pasaportes españoles antes de proseguir a Argentina". El "Sunday Dispatch" de Londres comunica también que cada seis horas llega avión alemán a Barcelona, procedente de Stuttgart, con 24 "nazis" a bordo. El viaje hasta puertos americanos está garantizado por la Compañía Transatlántica Española, que se halla en manos de los falangistas y tiene consejeros alemanes.* Los buques de esta Compañía desembarcan en playas americanas y en especial en Argentina, pública o clandestinamente, a gran número de esos agentes alemanes. De los millares de militares y técnicos "nazis" que ya forman parte del aparato estatal franquista, principalmente en los cuerpos militares y de represión, son seleccionados decenas y centenares y enviados a la Argentina para el mismo fin. En los Bancos de Buenos Aires están siendo depositadas por falangistas españoles grandes cantidades de dinero alemán. Uno de los medios principales utilizados para ese fin lo suministran los constantes viajes de los buques de la Compañía "Aznar", la más poderosa compañía naviera española, actualmente "controlada" por el gobierno franquista. El falangista Zubizarreta, director técnico de la Compañía, después de obtener en Bilbao los certificados de navegación aliados, que lo eximen del control norteamericano en la Isla de Trinidad, ha trasladado a los Bancos bonaerenses masas enormes de capital alemán y en su propio nombre tienen cuentas que ascienden a muchos millones de dólares. Otro conducto de salvación de capitales "nazis" es la Compañía Hispanoamericana de Electricidad (CHADE), entre cuyos directores se cuentan Ventosa Calvet, Cambó y el Duque de Alba. Ventosa, amigo íntimo de Schacht, ex Presidente del Reichbank Alemán, y Cambó se encuentran actualmente en Bue-

uos Aires para realizar este inmenso trasiego de capitales alemanes. Otro de los medios de exportación de capital alemán es el que proporciona el Banco Franco Italiano de Buenos Aires, "controlados" por fascistas italianos, falangistas, agentes del Vaticano y fascistas franceses.

Frente a esta situación, es absurdo que todavía haya en Chile personas que, como el avestruz, cierran los ojos ante la realidad argentina y no se dan cuenta de que el régimen establecido en el país vecino por la camarilla del GOU representa un peligro para nuestro régimen democrático y es una amenaza contra nuestra independencia.

¿Es que la experiencia internacional no enseña nada a algunos Senadores? Esa experiencia es suficientemente amplia y dolorosa para demostrar que los pueblos han sufrido las consecuencias desastrosas de la ceguera política de los gobernantes, que creyeron que los países eran provincias cerradas y que sus acontecimientos internos eran de su exclusivo interés. Esta falsa concepción es la que ha facilitado la expansión del fascismo y ha estimulado su política de agresión contra los pueblos amantes de la patria. Esa concepción capitulacionista ha tenido que ser revisada radicalmente, y ya los Tres Grandes han declarado que la lucha de las Naciones Unidas va dirigida, no sólo al aniquilamiento de las hordas "nazifascistas" en los campos de batalla, sino también al aplastamiento de todo residuo de dictadura fascista en cualquier país de la tierra donde exista. Esto significa el fin de la política de conciliación con los enemigos de la libertad e independencia de los pueblos: significa el fin de la nefasta política de "no intervención" frente a la barbarie fascista, cuyas funestas consecuencias son visibles hoy para toda persona honrada.

Con cuanta razón el gran escritor francés Romain Rolland, recientemente fallecido, decía en su mensaje al Congreso de las Juventudes contra el Fascismo y la Guerra en 1933:

"Cierta juventud francesa, que hace gran ruido con "realismo", pretende que debemos desinteresarnos de la política interior de nuestros vecinos y no ocuparnos más que de nuestros propios asuntos, tendiendo la mano a aquellos que asesinan en su casa las libertades, a los proscriptores de los comunistas, de los socialistas, de los pacifis-

tas, de los israelitas de Alemania, como a los asesinos de Améndola, de Mateotti, de Gramsci, los capataces de presidio de las Islas Ponza y Lipari. Nosotros vituperamos este grosero egoísmo, cuyo pretendido realismo de ojos miopes se hace, o bien cómplice o bien engañado, de la conspiración que tiende sus telas a nuestro alrededor. La mala hierba no puede propagarse en torno nuestro sin peligro".

Estas palabras clarividentes del gran escritor francés, para poner en guardia al pueblo francés contra la política de pasividad ante la propagación del fascismo y del "hitlerismo", pueden aplicarse a la situación que se ha creado para nuestro país.

Otro argumento que se esgrime en defensa del mantenimiento de buenas relaciones con el gobierno de GOU es que estamos obligados a ello por la tradicional amistad, la necesaria vinculación política y económica, que ha existido y debe existir entre Chile y la Argentina. Nadie discute la necesidad de mantener la tradicional amistad entre chilenos y argentinos, pero rechazamos en forma terminante la pretensión de que las relaciones con el GOU puedan cimentar esa amistad. Al contrario, la destruye.

En efecto, ¿qué de común puede tener el Gobierno del GOU, que ha establecido en el país vecino un régimen fascista que oprime y veja a su pueblo y que prepara la guerra de agresión contra los países americanos con vistas a la expansión de la dominación fascista en el Continente, con la identidad, la unión, la colaboración, de los patriotas de Chile y de Argentina en defensa y por la expansión de la libertad americana en el pasado?

San Martín y O'Higgins unieron sus brazos con un digno y humanitario objetivo de liberación de los pueblos oprimidos por el imperialismo español. En el presente, hablar en abstracto y recordar esa hermandad para mantener buenas relaciones con los coroneles fascistas del GOU, sólo sirve los intereses siniestros de un foco corrosivo contra la democracia, la libertad y la unidad de América.

Quiero creer, como decía al comienzo, que entre nosotros hay personas que adoptan esa actitud porque aún no comprenden en toda su profundidad la gravedad del peligro que representa la dictadura del GOU.

Por eso creo de mi deber poner en conocimiento del Senado los numerosos antecedentes que poseo sobre los preparativos armamentistas del gobierno "nazi" de Argentina.

He aquí algunos de los más importantes. Los presupuestos de guerra y marina, entre 1943 y 1944, subieron de 236 millones de nacionales a 1,356 millones. En la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fé, está por terminarse en estos momentos, después de siete meses de trabajo, uno de los aeródromos más modernos y más grandes del mundo. Costará, una vez terminado, la suma de 48 millones de nacionales. Son cuatro plantas subterráneas, con pistas de aterrizaje bajo cemento armado de gran espesor, impenetrable a las bombas de 6 toneladas, y con toda clase de servicios. Otro semejante se está construyendo aquí cerca de nosotros, al otro lado de Los Andes, en Mendoza. En la fábrica de armamentos de Villa María, provincia de Córdoba, se han abarrotado playas enormes con rieles de tranvías y de trenes que han sido llevados desde los puntos más diversos del país, algunos de estos también de Chile. Con ellos se está fabricando toda clase de cañones.

Para dar una idea de lo que ocurre, expondré algunas cifras de producción entre el 4 de Junio de 1943, y el 10 de Junio de 1944: 1,150 cañones del 75 y 450 cañones antitanques. En la fábrica de cartuchos de Puerto Borgia, en un año, se han producido explosivos, cartuchos y bombas de todos los tamaños, medidas y clases, y según datos fidedignos, provenientes del propio Ejército, alcanzan para abastecer una fuerza militar de 150 mil hombres durante un año de continua guerra de metralla. La producción de tanques se hace en serie, y está distribuida en tres fábricas que trabajan día y noche. La existencia, al 1.º de julio de 1944, era de 350 piezas, tanques de tres tamaños, incluyendo de 35 toneladas. La producción diaria es de 5 tanques equipados. Cinco fábricas han sido destinadas totalmente a la producción de materiales de electricidad, radiotelefonía y radiotelegrafía para abastecer un ejército de 350 mil hombres con los aparatos e instrumental más modernos. Cuatro fábricas de bicicletas que producen 200 máquinas diarias, fueron adquiridas por una empresa forma-

da por el célebre fabricante de armamentos Fritz Mandel, hoy en la lista negra como agente nazi. Existen en total 700 aviones de combate y la producción diaria es de 2 aparatos en condiciones de vuelo. La casa Lutz Ferrando ha inaugurado una fábrica, única en su género, destinando dos pisos exclusivamente a la producción de un tipo de explosivo y dispositivos de disparo especiales. Según el informante, la patente, desconocida en el mundo, es propiedad de un inventor español. La firma TONSA, fabricante de calzado, ha recibido voluminosos contratos para toda clase de correajes, calzado, polainas, sacos de cuero, etc., por cifras siderales. El Presidente del Directorio de TONSA es norteamericano, se llama Irving Tow y en estos momentos realiza en Estados Unidos, personalmente, una campaña de propaganda en favor del Gobierno argentino. Los médicos de todo el país están movilizados con planillas y partes diarios de preaviso de ausentismo de los lugares donde ejercen sus funciones, tratándose de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y los Territorios Nacionales de Misiones, Chaco y Formosa. La movilización general está ordenada desde el 28 de febrero de 1944, por decreto reservado número 156678, del protocolo de decretos reservados del Ministerio de Guerra, con la firma del Presidente Ramírez.

Ya Perón afirmó en su conferencia de inauguración de la cátedra de Defensa Nacional, en la Universidad de la Plata, que era necesario que el país, tuviese conocimiento de la movilización general, aún cuando no era un hecho a producirse de inmediato.

Ahora bien, Honorable Senado, ¿qué se propone la camarilla del GOU? ¿A qué razones obedece toda esta fiebre bélica reafirmada en una educación dirigida y en una propaganda sistemática de puro corte nacionalista estridente? ¿Es que se preparan a participar en la guerra contra las hordas hitleristas? ¿Es acaso que los gobernantes argentinos temen una invasión extranjera? ¿Es que temen el ataque de sus vecinos o albergan éstos animosidad en contra de ese país?

No hay explicación alguna, señores Senadores, que justifique esos planes armamentistas en plena época de franca buena vecindad y cuando la unidad y la solida-

ridad americana se encaminan por rutas de mayor entendimiento, colaboración y progreso. Más bien dicho, hay una sola explicación; los coroneles del GOU se preparan para la agresión contra los países vecinos.

Jamás se ha conocido el caso de un país que se arme porque sí o para defender la paz, como afirman hipócritamente los voceros del régimen Farrel-Perón. Por el contrario, la experiencia y el sentido común demuestran que las naciones se embarcan en tales empresas cuando albergan propósitos, abiertos o encubiertos, de agresión.

No son pocos los que subestiman esta situación y creen absurdo que pueda emprenderse una acción militar contra países vecinos y, en particular, contra Chile. En forma muy parecida pensaban hace poco tiempo numerosos dirigentes políticos de Francia, Bélgica, Holanda, Polonia, Checoslovaquia, Dinamarca, Noruega, etc., ante la política armamentista de los fascistas alemanes. Y a la vista están hoy las consecuencias funestas de su miopía. Por otra parte, aunque no fueran inmediatos los peligros de una agresión exterior, todos sabemos que ningún país que ame su libertad e independencia — y entre ellos se encuentra Chile — puede presenciar impávido e indiferente esa carrera armamentista de un vecino poderoso. Una mínima obligación de equilibrio y seguridad nos obligaría a elevar nuestro poderío militar a la altura de las necesidades de nuestra defensa territorial y, a aumentar nuestros contingentes de tropas, si es que la camarilla del GOU no es derrocada antes, y cuanto antes mejor. Tenemos que convenir, por lo tanto, en que es de nuestro más evidente y directo interés que esa camarilla de aventureros que pretende convertir el Continente en un campo de batalla, resucitando podridas prácticas y teorías barridas en Europa, sea eliminada del Poder para tranquilidad de Chile y de América.

En este predicamento, de profunda y patriótica conveniencia nacional, nos acompañan todos los países del Continente, con la sola excepción de la sucursal del GOU establecida en Bolivia, y es nuestra obligación y nuestro deber, en consecuencia, eliminar todo apoyo político y económico, por pequeño o indirecto que sea, al régimen dictatorial argentino, solidarizando y estimu-

lando, en cambio, el movimiento democrático argentino, que comprende tanto militares como civiles y que reúne a todos los sectores patrióticos, desde la burguesía hasta el proletariado, desde los conservadores hasta los comunistas, en la tarea común de derrocar el régimen fascista y establecer un gobierno constitucional que sea garantía de buena vecindad para los demás países de América.

Comprendiendo el enorme peligro que representa la existencia de un foco fascista en la Argentina, la clase obrera del Continente se ha plegado decididamente a la política de aislamiento y repudio contra la camarilla de los coroneles nazis. En la reciente conferencia de la Confederación de Trabajadores de América Latina se aprobó una importantísima resolución en orden a efectuar un paro general el 25 de Enero, para exigir el cese del trato bestial a que se somete a centenares de presos políticos, por la libertad de éstos y como demostración de solidaridad con la lucha del pueblo argentino por derrocar a la dictadura fascista.

Nuestra clase obrera y todos nuestros sectores democráticos, estoy seguro, cooperarán y aplaudirán esta decisión que hará aún más precaria la situación de todos los fascistas del GOU.

El movimiento contra la camarilla militarista de Argentina toma cuerpo en todo el Continente, lo cual demuestra que la unidad creciente de nuestros pueblos va dejando de ser un anhelo o una frase protocolar, para transformarse en una poderosa realidad que vigorizará la lucha común por la democracia y contra todo intento de sembrar en nuestras tierras la semilla del odio, la esclavitud y la barbarie fascistas, cualquiera que sea la careta con que pretenda cubrirse el hitlerismo.

Por otra parte, es de esperar que nuestro Gobierno, haciéndose eco del sentimiento y de la voluntad de nuestro pueblo, habrá de cooperar estrechamente con los Estados Unidos y con los demás Gobiernos democráticos del Continente en la aplicación de sanciones económicas y políticas contra el Gobierno militar fascista de la Argentina, contribuyendo así a la caída de ese régimen oprobioso en defensa de la seguridad e independencia de nuestra Patria.

ACUERDO SOBRE SUSPENSION DE SESIONES

El señor **Urrejola** (Presidente).—Me permito hacer presente a los Honorables Senadores, que se me ha informado que los Comités de Partidos han tomado el acuerdo de suspender las sesiones de la Corporación hasta el 13 de marzo, dejando facultad a la Mesa para que dé el trámite correspondiente a todo asunto que llegue al Senado, como asimismo, para citar al Senado, con dos días de anticipación, en caso de que algún asunto de interés general se encuentre en estado de ser discutido.

El señor **Azócar**.—¿Me permite, señor Presidente? Yo no tengo autorización de mi Partido para aceptar ese acuerdo, y sólo he participado en algunas conversaciones al respecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—La Mesa se encontraría en situación difícil...

El señor **Torres**.—Se necesita asentimiento unánime para tomar este acuerdo?

El señor **Walker**.—Se trata de un simple acuerdo del Senado, de manera que basta la simple mayoría. Podría quedar constancia de lo manifestado por el Honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**.—Que quede constancia de mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Ossa**.—Tal vez, sería conveniente una mayor anticipación en las citaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Podríamos fijar un minimum de tres días de anticipación.

Si le parece al Honorable Senado, se tomará el acuerdo en las condiciones ya expresadas, y con el voto en contra del señor **Azócar**.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**.—Ojalá que las citaciones sean para días en que acostumbramos celebrar sesiones, esto es, para martes o miércoles.

El señor **Urrejola** (Presidente).—La Mesa tratará, en lo posible, de proceder en esa forma.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 56 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 45 minutos.

PROHIBICION DE BENEFICIAR GANADO BOVINO MENOR DE DETERMINADA EDAD

El señor **Secretario**.—Corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables señores **Correa** y **Azócar**, sobre prohibición de beneficiar las hembras menores de cuatro años y machos menores de nueve meses de la especie bovina.

El señor **Maza**.—¿Está informado este proyecto?

El señor **Secretario**.—Sí, Honorable Senador. El impreso está repartido.

El señor **Del Pino**.—Pido la palabra.

El señor **Azócar**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Correa**.—Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor **Del Pino**.

El señor **Del Pino**.—Hace tiempo, señor Presidente, la Comisión de Agricultura, de la cual formo parte, tuvo que informar sobre un proyecto similar, de origen de la Honorable Cámara de Diputados. Recuerdo que en esa oportunidad el Honorable señor **Azócar** combatió el informe de la Comisión de Agricultura y manifestó su extrañeza porque presentaba un proyecto que no contemplaba ninguna solución de fondo del problema de la escasez de carne. La verdad es que, en ese caso, la Comisión sólo cumplió un trámite reglamentario. Pero compartimos la opinión de que ésta no es la solución del problema ganadero. En realidad nunca se ha abordado este problema totalmente. Sólo hace poco tiempo el Gobierno ha presentado un plan de fomento agropecuario, que es la primera intención de parte del Ejecutivo de abordar el problema en forma integral. Anteriormente no se había hecho nada, salvo la adopción de medidas parciales, como ésta y otras por el estilo, o la concesión de créditos aislados. Y no me refiero solamente a este Gobierno, sino a todos los de los últimos tiempos, porque el problema de la escasez de la carne existe en Chile desde hace muchos años.

En repetidas oportunidades me he proo

cupado de esta materia en el Honorable Senado, y hace pocas semanas la Honorable Corporación me confirió el honor de hacer publicar íntegramente un discurso que a este respecto pronuncié.

El señor **Azócar**.—Por indicación mía.

El señor **Del Pino**.—¡Muchas gracias!

Este problema no es tan difícil, tan complicado, sino más bien sencillo. Es cuestión de que sea abordado por personas que conozcan nuestra realidad.

No haré un análisis completo del problema, porque quiero ser breve y trataré sólo los aspectos fundamentales.

No puede haber carne en un país, si no hay forraje. Es inútil que se legisle sobre el particular, si no hay alimento para el ganado. Recuerdo el propósito muy laudable del señor Ministro de Salubridad, que ha deseado fomentar nuestra producción lechera por medio de un proyecto de ley. Yo le dije al señor Ministro que aplaudía su buena iniciativa, pero que el problema no era sólo un problema de la leche misma y de su comercio, sino que había que resolver en primer término el problema ganadero, del cual dependía en mucho el de la leche.

Nuestro déficit de carne es pequeño: alrededor de cien mil o ciento veinte mil cabezas.

El señor **Azócar**.— Ciento veinte mil cabezas.

El señor **Del Pino**.— No es cosa del otro mundo, sino, por el contrario, sencilla. Tal vez bastaría para acercarnos a la solución, con aumentar la parición, que hoy día es un desastre (alcanza apenas a un cuarenta y ocho por ciento), hasta un sesenta por ciento, lo que no representa un objetivo inalcanzable, y con mejorar la calidad de nuestro ganado, que es pésima. Basta, para convencerse de esto último, con ir a las ferias del Sur. El ganado de mala calidad consume tanto forraje como el de buena calidad y éste último da muchos kilos más de carne calidad muy superior.

Además, las enfermedades azotan a nuestro ganado. Tenemos en el Sur la enfermedad de la epizootia. No hay fundo donde no exista...

El señor **Azócar**.— Si hay: en el mío no existe.

El señor **Del Pino**.— He dicho fundos del Sur, señor Senador.

Pues bien, esta enfermedad representa

para la agricultura una pérdida de cuatrocientos millones de pesos.

Estos son hechos que nadie desconoce, señor Presidente. Pero, ¿qué se hace? ¡Casi nada! Creemos que con un proyecto de ley ya está solucionado el problema de la carne en Chile...

El señor **Correa**.— ¡Nadie ha dicho eso!!

El señor **Del Pino**.— No me refiero a los Honorables Senadores.

Creemos que en virtud de un proyecto de ley vamos a tener carne. Es una ilusión. Mientras no se traten y resuelvan estas cosas en forma integral y concienzuda, no va a aumentar la carne en el país. Porque con medidas como las que se indican en este proyecto se obtendrán sólo resultados momentáneos.

Creo que la iniciativa, la idea, es buena; hay que aplaudir todo lo que tienda a mejorar la situación. No critico la idea; al contrario, la aplaudo; pero no es la solución.

¿Qué vamos a conseguir con esto? Vamos a crear un estado de verdadera alarma entre los agricultores. Tenemos en el Sur una sequía tan alarmante como la del año pasado. El Sur casi en su totalidad no tiene riego, y depende de las lluvias. Quiere decir que no va a haber talaje suficiente para mantener los animales. Esta es la realidad. Y ante esta situación de falta de talaje nadie querrá comprar ganado, salvo algunos privilegiados, grandes agricultores, con tierras en el valle central. Los demás no pueden comprar. Y si en esta situación de crisis de alarma de la agricultura, le vamos a prohibir al agricultor, especialmente al pequeño, que venda sus animales, ¿le haremos un bien?

El señor **Azócar**.— No es que no vaya a poder vender; lo que no podrá es matar animales menores de cierta edad.

El señor **Del Pino**.— Muy bien: matar. Pero si no puede matar ganado, ¿qué ocurre H. Senador? Que esa persona tiene que deshacerse por fuerza de ese ganado, porque no tiene forraje con qué mantenerlo. Así, en esa situación apremiante, llega el legislador y le pone el arma al pecho, diciéndole que podrá vender su ganado, pero no matarlo, pero nadie lo querrá comprar, porque no hay alimento suficiente para mantener el ganado el tiempo requerido por esta prohibición.

Si hay, ya aprobado, un plan de fomen-

to agropecuario — que debió ejecutarse en Chile hace muchos años—y si, por otra parte, el señor Ministro de Salubridad ha iniciado la ejecución de un plan de fomento de la industria de la lechería, parece lo más acertado esperar los resultados de estos planes, sin despachar nuevas leyes que compliquen la situación.

Cuando se trató del problema de la leche, el Senador que habla hizo una indicación para que no se mataran los terneros de lechería, que son 60 mil en el país. Esta idea fué acogida. En esa forma se trataba de salvar a esos terneros que hoy día se matan en las lecherías, y es una medida que empezará a dar resultados dentro de poco.

Por otra parte, hay un plan del Gobierno y una moción de dos Honorables colegas, y la Comisión llega en su informe a una transacción. Creo que las leyes no son materia de transacciones. Deben tomarse medidas que estén de acuerdo con los intereses generales, pero no llegarse a transacciones, como diciendo: de lo menos malo, hagámoslo esto.

Estimo que esta materia no está, por el momento, bien estudiada.

Sin embargo, como dije hace un momento, aplaudo a los autores de esta moción; pero, si tenemos un plan de fomento de la ganadería, si hay un plan de fomento de la producción lechera, ¿a qué venimos con estas nuevas disposiciones, que pueden ser contradictorias con las que hemos dictado anteriormente? ¿Para qué creamos nuevos problemas a los agricultores, además de los que ya tienen en la situación aflictiva de sequía en que se encuentran? ¿Por qué no los dejamos que se desenvuelvan y que pase la sequía? No se puede legislar en esta forma. Esa gente no va a poder vender su ganado. El ganado va a bajar enormemente, porque va a haber mucha oferta y poca demanda. Si los legisladores decimos a este gente: "Ustedes no pueden vender", ¿les vamos a regar los fundos, les vamos a dar forraje?

El señor **Correa**. — El proyecto no dice eso; sólo establece ciertos límites para los efectos del beneficio de hembras. No tiene mayor alcance.

El señor **Del Pino**. — Ese ganado no lo van a poder beneficiar. ¿Qué van a hacer?

El señor **Azócar**. — Por lo demás, el proyecto no afecta a la zona Sur, sino a la Central. Su Señoría, como agricultor, sabe

que en el Sur no benefician hembras. No hay un solo agricultor en el Sur que haga tal cosa. Son las lecherías de Santiago, de la zona Central, las que lo hacen. En realidad, este proyecto afecta prácticamente a la zona Central y no al Sur.

El señor **Martínez Montt**. — A la zona Central, que tiene bastante riego.

El señor **Del Pino**. — Se va a obligar entonces, a los agricultores del Sur a mantener mayor número de animales del que puede.

El señor **Azócar**. — Su Señoría sabe que en Chile hay más o menos tres cabezas de ganado por kilómetro cuadrado. En otros países, y no me refiero a aquellos que tienen condiciones privilegiadas para la ganadería, sino como lo señalaba el técnico señor Greve, que Su Señoría sabe que es uno de los más capacitados en esta materia, a naciones como Italia, tienen veinte cabezas por kilómetro cuadrado, e Italia tiene una situación muy inferior en este respecto a Chile. De tal manera que por muchas que sean las calamidades que tengan los países y frente a las cuales hay que tener previsión para subsanarlas, no podrá ocurrir ninguna de las que señala Su Señoría, porque según los técnicos, podríamos mantener veinte animales por kilómetro cuadrado. Y éstos son los cálculos de los técnicos más pesimistas, porque otros creen en cifras superiores.

Por otra parte, Su Señoría sabe, como el que habla, que también es agricultor del Sur, que los agricultores sureños no benefician terneros recién nacidos, porque tratan de salvar esos sesenta mil terneros a que se ha referido Su Señoría, sino que, por el contrario, los crían.

Por eso he hecho indicación, no para matar estos terneros después de año y medio, sino a los nueve meses, o sea, para que los agricultores puedan liquidarlo a los nueve meses. Si crían los terneros como aconseja la técnica, es negocio mantenerlos hasta los nueve meses. De lo que se trata, en suma, es de no beneficiar los terneros recién nacidos, que no darán más de 50 kilogramos, sino los de nueve meses o de un año, que pueden dar 200 ó 250 kilogramos.

El señor **Del Pino**. — Conuerdo con la opinión de Su Señoría. Pero esto fué resuelto al tratar del problema de la leche. Por indicación del Senador que habla, se adoptó la idea de prohibir la matanza de

terneros de lechería. Esto está consultado en el proyecto que se refería a la leche, de modo que no es novedad.

El señor Correa.— Pero lo cierto es que se sigue beneficiando terneros menores de un año en todo el país, pese a las buenas intenciones de Su Señoría.

El señor Del Pino.— Pero eso no pasará ahora. Si no se ha cumplido con leyes anteriores, no tenemos para qué dictar nuevas leyes que digan lo mismo; es necesario hacer cumplir las anteriores. Legislar de nuevo sobre la materia, acarrearía sólo mayor confusión y complicaría el problema que se trata de solucionar. ¿Para qué se formulan indicaciones sobre asuntos que ya están abordados en otros proyectos de ley? Sólo se conseguirá complicar esta situación, porque ya se ha legislado tanto sobre este punto que, de continuar así, ni nosotros mismos vamos a entender las leyes que dictamos.

Por estas consideraciones, me permitire pedir al Honorable Senado que envíe a Comisión este proyecto, a fin de estudiarlo con mayor detención.

El señor Azócar.— Pido la palabra.

El señor Urrejola (Presidente).— La indicación del Honorable señor Del Pino podría ser votada de inmediato con el apoyo de dos señores Senadores.

El señor Prieto.— Yo la apoyo.

El señor Walker.— Yo también.

El señor Azócar.— No hay ninguna disposición que diga que se deba votar de inmediato.

El señor Walker.— Lo dice nada menos que el Reglamento.

El señor Secretario.— Apoyada la indicación por dos señores Senadores, procede la votación en el acto.

El señor Torres.— Pero el Honorable señor Azócar puede fundar su voto.

El señor Urrejola (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor Azócar.— Parece que el Honorable señor Del Pino no ha leído el proyecto. En ninguna parte obliga a los agricultores a vender su ganado; eso sería una cosa de locos, y no creo que al Honorable señor Correa ni a mí nos tengan por locos: por lo menos nadie me ha calificado de tal hasta ahora.

El señor Del Pino.— Pero sí de utópico.

El señor Azócar.— En el fondo se tra-

ta de producir carne, sencillamente, en la forma más rápida posible.

El mismo señor Del Pino nos ha dicho que hay un déficit en la producción de carne. Yo participo de su opinión: se trata de un déficit que no es exagerado, pues asciende a 120 mil cabezas de ganado. Pues bien, señor Presidente, entonces hay necesidad de producir carne para que no sigamos importando.

En una sesión anterior me referí a la obra "Alimento y Alimentación", escrita en Estados Unidos por un gran técnico, hecha traducir admirablemente por la Corporación de Fomento y editada por la Empresa "Zig-Zag" en forma que merece toda clase de felicitaciones por el buen trabajo realizado. Dicha obra dice que en el mundo se ha producido una revolución en la producción de la carne. ¿En qué consiste esa revolución? En producir la que se llama "carne ligera".

El señor Del Pino.— Primeramente hay que preparar el ambiente y las circunstancias; no se puede proceder sin estas condiciones previas.

El señor Azócar.— Hay necesidad de producir carne ligera. ¿Y qué es la carne ligera? En el proceso de su producción, contrariamente a lo que afirmó el Honorable señor Del Pino, se necesita menos forraje, porque, como saben Sus Señorías, el ganado de poca edad come mucho menos que el de más edad.

El señor Maza.— En todas las especies ocurre lo mismo, señor Senador...

El señor Azócar.— Sabemos que se han hecho importantes experiencias, sobre todo en Estados Unidos, dado el interés del problema de la carne que no sólo existe en Chile. A este respecto, nuestro país se encuentra en situación superior a muchos otros.

Si estuviéramos en la discusión general del proyecto, habría abordado el problema en conjunto, para darlo a conocer al país, porque se trata de una cuestión de trascendencia.

En los países productores de carne se han realizado importantes experiencias, pero no en la forma como se hace en Chile, donde se mantienen los novillos hasta la edad de cuatro años, sino que se benefician entre los nueve meses y los dos años. Chile es el único país donde los agricultores se enorgullecen de presentar en las ferias ganado de cuatro años. Este es un mal

negocio para el agricultor y un pésimo negocio para el país. En Estados Unidos el sesenta por ciento del consumo de carne se hace a base de ganado de menos de un año, de nueve meses a un año...

El señor Maza.— Es más blanda la carne.

El señor Azócar.— Es más blanda la carne, como dice Su Señoría. Además, un fundo que mantiene ganado de un año o de nueve meses, aumenta mucho su capacidad porque alimenta al ganado mejor y puede combinar la producción con la de leche. Al criancero de ganado de carne esto no le afecta, porque al ternero lo cría con la misma vaca, en el campo, y lo beneficia cuando lo estima conveniente.

¿Qué deberían estar haciendo los ganaderos en el Sur? Lo que se hace en los Estados Unidos, o sea, que en vez de acumular ganado de tres a cuatro años y traer a la feria verdaderos bueyes, debían beneficiar ganado de dos años, a lo más, porque la carne de animales de más años se considera de calidad inferior.

El señor Del Pino.— Su Señoría tiene razón en lo que está exponiendo, pero yo quisiera decirle que nuestro país no está preparado para producir en esa forma: desde luego, en el Sur, durante seis meses que son de invierno, puede decirse, no hay forrajes, y sin forrajes, ¿cómo se engorda a los terneros?

El señor Azócar.— Se lo voy a explicar a Su Señoría aunque no debería hacerlo, porque Su Señoría es un agricultor de más competencia que yo.

En Estados Unidos se cría a los terneros con leche descremada; por eso allí se fomenta también el consumo de la crema, cosa que debería también fomentarse aquí.

Hoy aparece un artículo en el diario "La Nación", escrito por un profesor en materia de alimentación, en el que se hacen ver las condiciones en que la alimentación debe hacerse.

El señor Prieto.— ¿Su Señoría es partidario de que se venda leche descremada?

El señor Maza.— Es partidario de que esa leche se dé a los terneros.

El señor Azócar.— De que se venda la crema; la leche descremada debe ser para los terneros.

Nosotros tenemos un gran déficit de leche. ¿Cuál sería la medida práctica que debería tomarse de inmediato? La escasa leche que hay debería ser para los niños. Los

adultos, en vez de tomar leche, deberían tomar, como ocurre en Estados Unidos e Inglaterra, café con crema. Así podríamos duplicar la producción.

La leche descremada sirve, entonces, para alimentar a los terneros y producir carnes. Los terneros se crían con leche descremada hasta los diez meses.

Entonces, ¿qué hará el agricultor lechero, a quién se le obliga a criar terneros? ¿Los va a criar con leche completa? Eso no sería negocio. ¿Qué va a hacer? Venderá la crema y, además, la leche y con la leche descremada criará terneros. Y le sobrará leche descremada, porque los terneros no alcanzarán a consumirla toda, de modo que con el sobrante podrá criar cerdos. Porque ningún país —tomen nota los Honorables Senadores y el país—, absolutamente ninguno ha solucionado el problema de la carne exclusivamente a base de ganado vacuno. La gran mayoría recurre también a los cerdos.

Con este sistema vamos a formar carne de vacuno, de la llamada "ligera" y en seguida, tendremos cerdos, los que deben beneficiarse también a los nueve meses y no a los dos años, como se hace erróneamente en nuestro país.

Hay una cosa curiosa. Tengo aquí una estadística de los Estados Unidos, en la que se consigna el consumo de carne de vacuno de ese país y del nuestro. En relación, deberíamos beneficiar 440,000 vacunos, y beneficiamos, como saben los Honorables Senadores, 450,000. De manera que consumimos más ganado vacuno, en proporción, que los Estados Unidos, país bien alimentado. En cambio, aquí se benefician, más o menos, 250,000 cerdos y en proporción con los datos estadísticos de ese país, deberíamos beneficiar 2.500.000 cerdos. También proporcionalmente, beneficiamos más ganado ovejuno que en los Estados Unidos, ya que deberíamos beneficiar 840,000 ovejunos y beneficiamos 1.250,000.

De manera que en consumo de carne de vacuno estamos casi iguales, en proporción, con los Estados Unidos; en carne de ovejuno estamos en una situación superior; pero allá nos llevan una ventaja enorme en consumo de carne de cerdo.

Por eso decía que el problema de la carne no podemos resolverlo sólo con la crianza de ganado vacuno, sino que tenemos que resolverlo en la forma que he expresado: criando, además, cerdos y formando tam-

bién carne de vacuno de la llamada "ligera".

Además, en las estaciones experimentales y en los fundos y haciendas modelo de los Estados Unidos, se han hecho experiencias prácticas —que son las que hacen falta en nuestro país— que han demostrado que el mejor negocio para el agricultor es criar y engordar el ganado hasta el año de edad. El H. Senador dice que no tenemos suficiente forraje. En esto estoy perfectamente de acuerdo, pero ¿quién es el culpable de ello? El agricultor, en gran parte. En Estados Unidos hay 200 millones de hectáreas de tierras empastadas, mientras en Chile, sólo tenemos 185 mil hectáreas de esas tierras. En Argentina hay cinco millones de hectáreas, no de tierras empastadas, sino alfalfadas, mientras nosotros, que vivimos en un país privilegiado para producir alfalfa, solamente contamos con 50 mil hectáreas. Es claro que en estos problemas, que deben ser abordados alguna vez, el Estado ha de tener intervención, pero no olvidemos que al agricultor cabe, también, una gran responsabilidad.

Yo, por ejemplo, como agricultor, tengo 1,000 hectáreas, que he logrado empastar con sacrificio, con mucho crédito y con gran esfuerzo. En consecuencia, las 184 mil hectáreas restantes están en manos del resto de los agricultores. Pongo este ejemplo para que se vea cuán ínfima es la cantidad de tierras empastadas que hay en el país.

En cuanto a la forma de criar ganado, debo manifestar que tenemos una organización anticuada. Reconozco, naturalmente, que hay agricultores muy progresistas, pero la verdad es que la mayor parte de los agricultores son rutinarios. Y lo digo con mucho sentimiento, porque también soy agricultor y, en consecuencia, solidarizo con el gremio. El resultado de esta mala organización se traduce en insuficiencia de carne para alimentar al pueblo.

Perdónenme mis H. colegas, si me extiendo tanto en estas materias, pero no puedo dejar de hacerlo cuando veo que se cierne sobre nosotros un obscuro porvenir, que no se debe ciertamente a la acción de la Izquierda, como lo afirma cierta política pequeña, sino a los acontecimientos mundiales. La carne subirá en tal forma de precio, que no tendremos poder adquisitivo para comprarla en Argentina. Ocurrirá respecto de la carne lo mismo que está sucediendo actualmente con el azúcar. El Gobierno se ha

visto obligado a autorizar el alza del precio del azúcar, lo que ha provocado alarma y protesta general. Pues, bien, el azúcar va a tener que subir mucho más todavía. Hay que recordar que al término de la guerra pasada la tonelada se compró al Perú a veinte dólares; hoy la estamos comprando a 4.80 dólares. De seguro, después de la guerra va a subir a veinte dólares. En la guerra pasada solucionamos el problema porque teníamos el cambio a 17,5 peniques. Pero, hoy está a medio penique.

Y esto que ha pasado con el azúcar va a pasar con la mantequilla y con todos los alimentos protectores. Todo país que pueda hacerlo, debe producir todos sus alimentos protectores, aunque en un momento dado sean más caros que traídos del extranjero.

Cuando fuí Ministro de Agricultura, esto hace ya más de quince años, planteé este problema y se hizo el estudio correspondiente. En ese tiempo había bastante dinero y con un gasto de unos ochenta millones de pesos podía haberse establecido aquí la industria de la azúcar de betarraga. Actualmente, por concepto de importación de azúcar están saliendo del país trescientos treinta millones de pesos al año.

Es necesario que estos problemas alimenticios los abordemos en forma que nos permita producir carne lo más pronto posible. Creo que si se elabora un plan práctico, no por teorizantes ni por burócratas que no entienden el problema, —porque las comisiones que aquí se nombran para estudiar estos problemas adolecen de estos defectos, a diferencia de otros países, como Estados Unidos, en que las comisiones se integran por un gran agricultor, por un mediano agricultor, por un pequeño agricultor y por un funcionario técnico—, obtendremos los buenos resultados que se obtienen en otros países.

Se dice, la carne la vamos a traer de Argentina, y cada vez que haya aquí escasez de carne, la traeremos de Argentina. Así como Perú nos dijo: no les puedo entregar azúcar sino a este precio, y si no me lo pagan, por muy amigos que seamos, tenemos que aceptar el mejor precio que se nos ofrece, igual va a hacer la Argentina, respecto de la carne.

Cuando quise solucionar el problema del azúcar, el Embajador del Perú, dijo: "¿Cómo es posible que Chile, con quién acabamos de celebrar un tratado, quiera ahora produ-

car azúcar, cuando nosotros se la vendemos en condiciones tan favorables?" Intervino el Ministro de Relaciones Exteriores. Triunfó el Ministro de Relaciones Exteriores sobre el Ministro de Agricultura de aquél entonces y no solucionamos el problema del azúcar.

Igual cosa pasará hoy día con el problema de la carne. Ahora podemos traer carne un poco más barata y satisfacer las necesidades de alimentación de nuestro pueblo; pero mañana no lo vamos a poder hacer. Es por eso que los problemas deben ser abordados por los estadistas con vista larga y no con vista corta.

Eso es lo que necesitamos hacer.

Tenemos los terrenos necesarios para producir toda la carne que necesitamos. Los más pesimistas así lo aceptan. Para no cansar al H. Senado, pido, señor Presidente, que se inserte en el Boletín un informe que tengo a mano y que trata sobre superficies adecuadas para la ganadería, número de ganado, diversas clases de éste, etc., para que el país todo vea que Chile está en condiciones de poder producir toda la carne que necesite. ¡Y no estemos haciendo demagogia, diciendo al pueblo que vamos a traer carne de la Argentina para abaratar su alimentación! ¡Digámosle que Chile puede producir la carne que necesita su pueblo y que debe producir esa carne!

Por lo demás, lo que nosotros haríamos es lo que han hecho todos los demás países. La estapa por que ahora atravesamos nosotros es exactamente igual a la que en su oportunidad tuvieron los Estados Unidos de Norteamérica. Las zonas en que ellos desarrollaban su ganadería tenían malas empastadas, que perjudicaban el rendimiento de carne y leche. Pues bien, la técnica y la ciencia les indicaron allá que las empastadas debían tener tales y cuáles condiciones. Púsieron los pastos adecuados a cada zona; y lo que dió los mejores resultados fué la fertilización de las mismas empastadas, que ha duplicado la capacidad de forraje.

El señor Del Pino. — ¿Me permite una interrupción señor Senador?

El señor Prieto. — ¿Me permite, señor Senador,

El señor Del Pino. — Estamos muy de acuerdo con el señor Senador. Nosotros, en el Sur, también hemos hecho empastadas, pero, ¿qué pasa? Que vienen sequías intensas, muy largas y todos los pastos se secan, aun los con empastadas y se pierde todo

este esfuerzo, todo este capital, porque esas enormes sequías del Sur no permiten estos empastes. Ante esta situación ¿qué debemos hacer? Lo que deberíamos hacer es regar este país, y así tendríamos carne, verduras, chacarería, etc.

Mientras no empezemos por estas cosas básicas, dejando a un lado todo lo que sea utópico, no llegaremos nunca a la solución de estos problemas. Empezando así lo demás anda solo.

El señor Prieto. — ¿Me permite H. colega,

Lo que quería decir, señor Presidente, es que estoy de acuerdo que el problema básico reside en que hay necesidad de empastar como lo ha entendido Estados Unidos; pero seguramente en ese país no se han tomado medidas como la de prohibir la matanza de hembras en las condiciones que se establecen, para llegar al máximo de la producción ganadera que existe en ese país, donde no hay leyes de esta naturaleza que son tan contrarias al buen desarrollo de la ganadería.

El señor Azócar. — No puedo contestar ahora si existe esta ley o no; pero sí, puedo decir que en Estados Unidos no se beneficia ningún animal que tenga menos de nueve meses. Allá no se comete este acto de barbarie; sacrificar un lechón recién nacido que, puede decirse, es pura agua, y no da carne.

Por eso, en la moción primitiva establecí en nueve meses la edad mínima para sacrificar un animal.

Es claro que los que tienen lecherías — y lo reconocí en sesión pasada — van a ver que el problema de la leche es grave, porque si la crema no tiene mercado, como da más o menos el mismo valor que la leche, se van a encontrar con que a un ternero van a tener que mantenerlo con cuatro litros de leche, o sea que les va a costar mil quinientos pesos y lo van a vender en ochocientos. El resultado va a ser un mal negocio.

Por eso, se necesita hacer propaganda para intensificar el consumo de la crema, y aun es necesario que se adopten medidas en los hoteles, cafés, fuentes de soda, etc. para aumentar la demanda de la crema en todos aquellos negocios donde concurren los adultos, a fin de reservar la leche para los niños.

En esta forma, el agricultor obtiene por

la crema el valor de la leche, y queda la leche descremada para criar el ganado, de modo que el agricultor que produce leche va a producir más carne de vacuno y de cerdo.

Esas son las experiencias que se han hecho en otras partes y que yo desearía que se aprovecharán en nuestro país. Y con esto no se hace daño a nadie.

El que habla es agricultor y ha hecho esta experiencia. Y no es cuestión — como dice el H. señor Del Pino — que sea una utopía mía: puedo llevarlo a mi fundo para que vea que estoy criando terneros con leche descremada y los voy a vender al año a buen precio.

El señor Del Pino. — Estoy de acuerdo con Su Señoría. En el proyecto de fomento de la producción lechera se establece la prohibición de matar terneros.

El señor Azócar. — Ahora, la prohibición de matar hembras.

Su Señoría nos hablaba de las ferias. Yo he ido también a las ferias, y he visto lindas vaquillas de dos años, que todavía no han dado cría, y que son llevadas al Madero, cuando debieran dejar siquiera una reproducción para el bien del país.

El señor Del Pino. — Esa es la excepción. Nadie vende sus vaquillas de buena clase.

El señor Azócar. — ¡Sí, las venden!

Según los técnicos, nos faltan 450 mil vaquillas, y, como no vamos a poder traerlas de ninguna parte — la traída de Argentina fracasó, — tenemos que producir las nosotros. Hagamos un sacrificio: durante tres, cuatro o cinco años incrementemos la producción de ganado. Tenemos que hacer sacrificios. Los sacrificios hacen las fortunas particulares; los sacrificios de toda la colectividad, hacen la grandeza de las naciones.

El señor Del Pino. — Estoy de acuerdo con Su Señoría en que hay que hacer sacrificios.

El señor Urrejola (Presidente). — Yo agradecería al señor Senador que hiciera el sacrificio de concretar sus observaciones, a fin de terminar la votación, porque hay varios señores Senadores que desean ausentarse.

El señor Maza. — Podríamos considerar que no estamos en votación, que Su Señor

ría está con la palabra y dejar pendiente el debate.

El señor Azócar. — ¡Por eso en este país no se resuelve nada y se desprestigia cada día más el Parlamento! Cada vez que se trata de un problema de éstos, hay apuro por salir; pero, si mañana hay un debate internacional, entonces se llena la Sala, y no hay inconveniente para quedarse hasta tarde.

Muy bien. Como me voy a retirar del Parlamento, no tengo interés en seguir insistiendo en estos conceptos.

Carguen Sus Señorías con la responsabilidad que les quepa en el futuro.

Me parece inútil continuar luchando.

El señor Correa. — Voto que no, porque de esta suerte no hacemos sino dilatar los problemas que con tanta urgencia golpean a las puertas del Parlamento.

El señor Walker. — Voto que sí, porque creo que este proyecto no afecta ningún problema vital para la ganadería del país.

Comprendo que si se hubiera presentado un proyecto que tendiera a aumentar la población ganadera del país, a facilitar la importación, a facilitar créditos a los agricultores, a combatir con medidas eficaces las epizootias, o que afectara cualquier problema que en realidad tuviera influencia substancial para la ganadería nacional, nos apresuráramos a despacharlo; pero me parece que este proyecto no es de esos y merece mayor estudio de parte de la Comisión a fin de ampliarlo con medidas eficaces.

Voto que sí.

El señor Urrejola (Presidente). — Terminada la votación.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 6 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y una abstención por pareo.

El señor Urrejola (Presidente). — Rechazada la indicación.

Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones los documentos a que se ha referido el H. señor Azócar.

Acordado.

— Los documentos que se acordó insertar, son los siguientes:

“Informe del Ingeniero Agrónomo señor Germán Greve, Jefe del Departamento de Ganadería de la Corporación de Fomento de la Producción:

Chile contaba en 1930 (1) con:	
Superficie de terrenos regados	1.859,494 hectáreas
Superficie de terrenos de secano	26.173,549 hectáreas
Total de terreno agrícola	28.033,043 hectáreas
Superficie de praderas naturales	15.008,047 hectáreas
Superficie de praderas artificiales	189.764 hectáreas
Total de praderas	15.197,811 hectáreas
Superficie de terrenos ocupados por ganados	43,3%
Datos de la estadística	
Población bovina	2.387,940 cabezas
Población caballar	541,007 cabezas
Población asnal	37,455 cabezas
Población mular	31,214 cabezas
Total ganado mayor	2.967,616 cabezas
Población ovina	6.263,482 cabezas
Población porcina	331,156 cabezas
Población caprina	778,831 cabezas
Total ganado menor	7.383,469 cabezas
Cálculo de capacidad ganadera	
Ganado Mayor	
Población que resistiría el país	4.114,161 cabezas
Ganado Menor	
Población que resistiría el país	10.014,866 cabezas
Diferencias	
Ganado Mayor (Mayor cantidad)	1.146,545 cabezas
Ganado Menor (Mayor cantidad)	2.631,397 cabezas
Considerando la proporción actual e n que se encuentran representados los ganados en el país, la cantidad que se establece puede resistir, los distribuiríamos de la siguiente manera:	
Ganado Mayor: Bovinos	3.362,505 cabezas
Caballares	660,057 cabezas
Asnales y mulares.	91,599 cabezas
TOTAL	4.114,161 cabezas
Ganado Menor: Ovinos	8.500,169 cabezas
Porcinos	8.594,296 cabezas
Caprinos	1.920,401 cabezas
TOTAL	10.014,806 cabezas

El señor Urrejola (Presidente). — Haciendo llegado la hora, se levanta la sesión.
Se levanto la sesión a las 19 horas, 29 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.